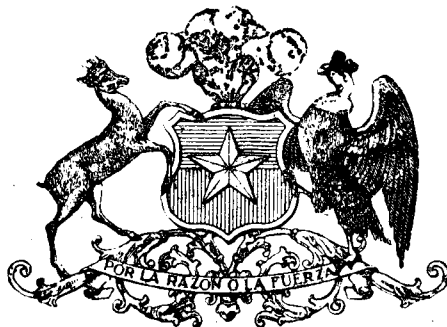


12

184

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

(Ordinaria: de 16,15 a 19,45 horas)

Sesión 92^a, en miércoles 4 de mayo de 1955.

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTRO,
CORREA LETELIER Y LOYOLA*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR, DON FERNANDO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se concede al señor Lobos, don Hernán, permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

2.—Se acepta la renuncia y el reemplazo de un miembro de Comisión y de un Consejero parlamentario.

3.—La Mesa da una explicación acerca de un acuerdo adoptado en la sesión anterior al poner en votación el proyecto que reglamenta el otorgamiento del título de Médico Cirujano.

4.—A petición del señor Zárate, se acuerda solicitar la inclusión en la convocatoria de dos proyectos de ley.

5.—Los señores Santandreu, Correa Larraín, Miranda, don Carlos, Castro y Jaramillo rinden homenaje a la memoria del ex Diputado don Fernando Morandé Dávila.

6.—Se pone en discusión el proyecto que establece el régimen de construcción de obras de agua potable, alcantarillado, pavimentación y alumbrado de poblaciones formadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1950, y queda pendiente el debate.

7.—Se acuerda colocar en lugar preferente de la Tabla General el proyecto que modifica la Constitución Política en lo relativo a la nacionalización de los nacidos en España y en países latinoamericanos.

8.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que concede nuevos recursos a la Fundación Viviendas de Emergencia, y son aprobadas.

9.—El señor Castro hace presente diversas necesidades de la comuna de Barrancas, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros que correspondan y al señor Contralor General de la República sobre el particular.

10.—El señor Egaña rinde homenaje al

doctor Jonás Salk, descubridor de la vacuna preventiva contra la poliomielititis.

11.—El señor Corral formula observaciones acerca de la actuación funcionaria del Director del Hospital "Antonio Tirado Lanas" de Ovalle, y del Jefe Zonal Coquimbo-Atacama del Servicio Nacional de Salud, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

12.—El señor Fuentealba se refiere a una resolución del Ministerio de Tierras y Colonización de transferir terrenos de la ex Escuela Agrícola de Temuco al Liceo de hombres de esta ciudad.

13.—El señor Fuentealba formula observaciones acerca de problemas de tierras existentes en la provincia de Cautín.

14.—El señor Oyarce hace presente la importancia gremial y social de la Confederación Unica de Trabajadores de Chile.

15.—El señor Elgueta formula observaciones acerca de la parcelación de predios agrícolas y forestales, especialmente, en Chiloé, con el plan de la Cooperativa Agrícola COMAO Ltda., y solicita que ellas se transcriban a Su Excelencia el Presidente de la República. La Corporación acuerda transcribirlas en su nombre.

16.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un Consejero Parlamentario.

17.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.

18.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.

19.—El señor Echavarrri formula observaciones sobre actualidad política y acerca de la actuación del Ministro de Economía señor Tarud.

20.—A petición de los señores Brücher e Izquierdo se acuerda solicitar la inclusión en la convocatoria de dos proyectos de ley.

21.—El señor Barra se refiere a la aplicación de la ley N° 6.815, sobre Huertos Obreros, dependiente de la Corporación de la Vivienda, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje con que Su Excelencia el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que concede los beneficios establecidos en el artículo 57 de la ley N° 10.343, a los oficiales subalternos del Cuerpo de Carabineros de Chile, provenientes de la categoría de Suboficial.

2.—Oficio del señor Ministro de Hacienda con el que se refiere al pago de reajuste al personal de las Fuerzas Armadas en retiro.

3|5.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas, con los que se refiere a los siguientes asuntos:

Construcción de terraplenes de acceso al puente Cachapoal, entre Doñihue y Coingo;

Reparación del puente Cautín, en Temuco.

Instalación de servicio de agua potable y alcantarillado en Pemuco.

6.—Oficio del señor Ministro de Minería, relativo a algunos antecedentes solicitados por la Comisión Especial Investigadora del accidente ocurrido en las minas de carbón de Schwager.

7|8.—Mociones con las que los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Montané, el que destina cinco millones de pesos para la construcción de un Asilo de Ancianos en San Carlos, y

El señor Zárate, el que declara feria-

dos los días 6 y 7 de junio del presente año en el departamento de Arica.

9.—Comunicación.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 86ª, 87ª, 88ª y 89ª, celebradas en martes 26 y miércoles 27 de abril, de 14,45 a 16,00 horas; de 16,15 a 20,00 horas; de 20,15 a 21,55 horas y de 16,15 a 21,20 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas al no haber sido objeto de observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El artículo 56 de la ley N° 10.343, de 23 de mayo de 1952, concede a los Oficiales en retiro de las Fuerzas Armadas, provenientes de la categoría de Suboficiales o Tropa, el derecho a una pensión de retiro equivalente al sueldo base íntegro y quinquenios de que gocen sus similares en servicio activo.

En el Cuerpo de Carabineros de Chile también existieron Oficiales que llegaron a esta categoría provenientes de la de Suboficiales o Tropa, los cuales hoy día en su calidad de retirados y en un número no superior a veinte, impetran los beneficios acordados por el citado artículo 56 para sus congéneres de las Fuerzas Armadas.

Es evidente que por un olvido del legislador, los referidos funcionarios de Carabineros no fueron considerados para que disfrutaran del beneficio señalado, y es por eso que, el Gobierno estima de toda justicia, acoger la petición de estos ex servidores que no obstante proceder de la categoría de Suboficiales o Tropa, lograron después de ingentes sacrificios económicos y de esfuerzo personal obtener sus despachos de Oficiales de la Institución.

Por otra parte, es necesario dar a conocer a esa Honorable Cámara que dichos Oficiales debieron abandonar la Institución en circunstancias muy desmejoradas. En efecto, debido a que contaban con servicios prestados en calidad de suboficiales o tropa, completaron prematuramente el tiempo reglamentario de permanencia en las filas, y fue así que cuando cumplieron 30 años de servicios, sólo estaban en posesión del grado de Capitán, con una renta para la jubilación que, en la actualidad, es muy inferior a la asignada a un Suboficial Mayor, también en su calidad de pensionado.

Finalmente, se hace presente a esa Honorable Cámara, que el gasto que importaría conceder el beneficio ya mencionado, alcanza a la suma de \$ 1.953.002 anuales.

En mérito de las razones expuestas, tengo el honor de someter a vuestra deliberación el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Intercálase como inciso 2º del artículo 57 de la ley N° 10.343, de 23 de mayo de 1952, el siguiente:

“Igual derecho tendrán los Oficiales subalternos de Carabineros de Chile, de Orden y Seguridad y Administración, provenientes de la categoría de Suboficial de las Fuerzas Armadas o de Carabineros, que reúnan las condiciones de tiempo servido indicado en el inciso anterior”.

Artículo 2º—El beneficio que acuerda el artículo precedente regirá desde el 1º de enero del presente año.

Artículo 3º—El gasto que represente la aplicación de la presente ley, se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Santiago, 2 de mayo de 1955. (Fdos.):
Carlos Ibáñez C.—Carlos Montero Sch.—Sergio Recabarren V.”.

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

“N° 556.—Santiago, 4 de mayo de 1955.

En respuesta al oficio N° 1.972, de esa Honorable Cámara, me es grato expresar a V. E. que este Ministerio con la asesoría de sus organismos dependientes ha adoptado las medidas necesarias para el cumplimiento de las leyes 11.595 y 11.764, en lo pertinente.

Para su mejor ilustración se inserta a continuación lo informado por la Dirección de Pensiones en oficio N° 215, de fecha 22 del presente.

1º—La Ley 11.595, que aumentó los sueldos del Personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, le dio derecho al personal jubilado del grado de General a Coronel de la Planta de Oficiales y del grado de Alféreces en la Planta de Tropa a reajustar sus pensiones al mismo sueldo del personal en actividad. Desde la fecha de vigencia de esta ley, septiembre de 1954, los favorecidos han estado presentando sus solicitudes de Reajuste a esta Oficina y sus expedientes, después de ser informados debidamente por la Dirección General de Carabineros, han sido despachados por esta oficina con los respectivos proyectos de decretos, sin que se tenga en esta Oficina conocimiento alguno de quejas o protestas por parte de los interesados, ya que cada vez que alguno ha hecho valer especiales motivos de apuro, se le ha otorgado un trato preferente. Dificil es, por lo demás, que ocurra para el personal mencionado la situación a que se refiere el oficio de la Honorable Cámara de hallarse esperando el pago de sus beneficios “en una situación de absoluta miseria”, por cuanto ese personal y sus familiares gozan desde el año 1952 del privilegio de reajustar todos sus beneficios en relación con los sueldos de que goce el personal en actividad, y reciben todos los aumentos con que ese personal ha sido fa-

vorecido en los últimos años. Finalmente, debe hacerse presente que al dictarse la Ley N° 11.595, que imponía a esta Dirección de Pensiones un enorme recargo a sus labores con los reajustes a que ella la obligaba, la Honorable Cámara no tuvo en vista dotarla del personal y de los medios que habrían sido necesarios para despachar esos beneficios en forma inmediata.

“La Ley N° 11.764, en su artículo 25, ordenó un reajuste general de jubilados, estableciendo un procedimiento, según el cual, había que fijar previamente el porcentaje de un Decreto posterior. Asimismo, y teniéndose en cuenta que para aplicar la forma de reajuste establecido en la ley había que estudiar la situación de cada jubilado, más de 55.000 en total, se fijó una suma de dinero para pago de horas extraordinarias, con cargo a un descuento sobre sus remuneraciones que se impuso a los jubilados.

Así, pues, no obstante que la ley fue publicada con fecha 27 de diciembre de 1954 y que esta oficina presentó oportunamente a ese Ministerio los proyectos de Decretos fijando el porcentaje de recursos y autorizando a la Dirección de Pensiones para trabajar en horas extraordinarias, los inevitables trámites legales han hecho que los mencionados Decretos sólo hayan podido quedar totalmente tramitados y entrado en vigencia a fines del pasado mes de marzo, en que fueron publicados en el Diario Oficial. La Dirección de Pensiones se encuentra trabajando extraordinariamente desde comienzos de este mes y ha verificado ya el reajuste de diversos grupos de jubilados, entre ellos, todos los pertenecientes al personal del Congreso Nacional.

“La Oficina está haciendo uso de todos los medios a su alcance para dar cima a este trabajo pero, dado su enorme volumen, estima que es perfectamente comprensible y excusable que no pueda terminarlo sino al cabo de muchos días de trabajo para reunir todos los antecedentes de informar debidamente cada caso”.

Debo reiterar a V. E. que no han existido demoras injustificadas ni negligencia en la materia tratada por el acuerdo de esa Honorable Cámara.

Dios guarde a V. E. (Fdc.) : *Sergio Recabarren V.*”.

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

N° 641.—Santiago, 3 de mayo de 1955.

En respuesta a su oficio N° 2.018, de 14 de abril en curso, relacionado con las construcciones de terraplenes de acceso al puente Cachapoal, entre Doñihue y Coinco, transcribo a V. E. el informe que sobre el particular ha emitido la Dirección de Vialidad:

“Los terraplenes de acceso del puente Cachapoal entre Coinco y Doñihue fueron seriamente perjudicados por las crecidas que provocaron los temporales en el año 1953.

En el año 1954 no alcanzaron los recursos destinados a reparar perjuicios de temporales en numerosos puentes del país, para destinar alguna partida a ejecutar las obras de defensa necesarias y a reconstruir los terraplenes destruidos.

En el presente año fue posible destinar las siguientes partidas:

Dto. 421, 9-2-55, fondos ordinarios	\$ 1.500.000
Dto. 612, 16-2-55, (en actual tramitación detenido por Contraloría) que distribuye la partida N° 100 del decreto 163, de enero 19 955	1.000.000

Total \$ 2.500.000

La partida de \$ 1.500.000 se encuentra en poder del Ingeniero Provincial de O'Higgins por giro N° 1030, 28-3-55 y este funcionario ya ha enviado un tractor a la obra para el movimiento de tierras y ejecución de obras de defensa en la proximidad de los terraplenes. Los trabajos de reconstrucción de los terraplenes han

quedado iniciados con fecha 25 del mes en curso”.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): *Benjamín Videla V.*”.

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 642.—Santiago, 3 de mayo de 1955.

En respuesta a su oficio Nº 2063, de 14 de abril en curso, relacionado con el puente Cautín, en Temuco, tengo el agrado de transcribir a V. E. el informe que sobre el particular he recibido de la Dirección de Vialidad:

“Sobre el particular puedo manifestar a US. que, la debilidad de que adolece la obra en referencia consiste en que los pilotajes que sirven de fundación a sus cepas sufren socavación por efecto de la corriente de las aguas. Estas socavaciones han dejado últimamente a la vista los pilotajes de dos cepas, cuya protección con enrocados se ordenó ya efectuar al señor Ingeniero de Provincia de Cautín, enviándole al mismo tiempo los recursos necesarios para financiar dichas protecciones y los necesarios para las demás cepas del puente”.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): *Benjamín Videla V.*”.

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 653.—Santiago, 3 de mayo de 1955.

Me refiero a su oficio Nº 2022-A, de 14 de abril último, relacionado con la instalación de servicio de agua potable y alcantarillado en Pemuco.

Sobre el particular, me es grato manifestar a V. E. que, de acuerdo con el plan quinquenal elaborado por la Dirección de Obras Sanitarias, se están haciendo los estudios en el terreno para la instalación del servicio de agua potable de todas las localidades de la provincia de Ñuble con más de mil habitantes y que son: Pemuco, Coihueco, San Ignacio, El Carmen y Quillón.

Con respecto a la instalación de alcantarillado, debo informar a V. E. que la ley destina estos fondos sólo para ciudades de más de 10.000 habitantes.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): *Benjamín Videla Vergara*”.

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE MINERIA

“Nº 204.—Santiago, 2 de mayo de 1955.

Tengo el honor de acusar recibo del oficio Nº 2, de 27 de abril en curso, de la Comisión Especial Investigadora del accidente ocurrido en las minas de carbón de Schwager, designada por la Honorable Cámara de Diputados.

Sobre el particular, ruego a V. E. se sirva, si lo tiene a bien, hacer presente a la Comisión de mi referencia, que tan pronto el informe solicitado se encuentre listo, le será remitido de inmediato.

En cuanto a la colaboración del señor Director del Departamento de Minas y Combustibles, con esta misma fecha se está dictando la Resolución correspondiente, a fin de que dicho funcionario se ponga de inmediato a las órdenes de la Comisión.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): *Diego Lira V.*”.

7.—MOCION DEL SEÑOR MONTANE

“Honorable Cámara:

Uno de los fines para los que se creó la ex Corporación de la Reconstrucción fue, como su nombre lo indica, para propender a la reconstrucción de las ciudades y pueblos devastados por el terremoto de 1939, dando habitaciones a los miles de nuestros conciudadanos que quedaron sin techo y entregados a su propia suerte, como consecuencia de tan grande cataclismo. Asimismo, la ex Corporación citada, podía construir obras públicas, edificios hospitalarios, teatros, casas de arte y todo cuanto fuera necesario para que los pueblos afectados recuperaran su normalidad.

Fusionada la Corporación de Reconstrucción con la Caja de la Habitación Popular, se dio vida a la actual Corporación de la Vivienda, entidad que tiene la misión de continuar las obras de las dos primeras y, además, de iniciar nuevas obras que tiendan a solucionar el pavoroso problema de la falta de habitaciones.

Si es obligación del Estado, propender a la solución del problema habitacional en cuanto se refiere a las personas que trabajan y producen, es obvio considerar que, mayor razón le asiste, cuando se trata de personas que por su edad y desamparo de vínculos familiares, no tienen un hogar, ni un pan, ni una medicina; ni nada que los cobije y defienda ante la adversidad de su existencia. Este es el caso de los ancianos que han necesitado allegarse a la protección de un Asilo.

La Obra Hospitalaria de la Corporación de Reconstrucción que contemplaba la construcción de un edificio complementario para el Asilo de Ancianos de San Carlos, no ha llegado a su fin y se hace de imprescindible necesidad completarla, construyendo este edificio que cobije a esa parte de nuestros conciudadanos desamparados de la vida y que, por su ancianidad, ya no pueden ejercer actividad alguna que les permita bastarse a sí mismos.

Por estas consideraciones, que mueven los más elementales sentimientos humanos, vengo en entregar a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—La Corporación de la Vivienda deberá consultar en su presupuesto de inversiones para el año 1956 la suma de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) con el fin de construir en la ciudad de San Carlos de la Provincia de Ñuble, el edificio en que funcionará el Asilo de Ancianos de dicha ciudad, como complementación de las obras hospitalarias realizadas por la ex Corporación de Reconstrucción.

Artículo 2º—La Corporación de la Vivienda ejecutará esta obra por contrato o administración, bajo la dirección de su Departamento Técnico.

Artículo 3º—Para la realización de la obra citada se podrá ocupar parte del sitio del actual Hospital de San Carlos y, en el caso de que éste sea insuficiente o inadecuado, la misma Corporación deberá adquirir por compra directa o expropiación el terreno que convenga para el fin señalado.

Artículo 4º—En el caso en que durante el año 1956 no se alcanzare a terminar la obra, la Corporación de la Vivienda consultará en su presupuesto siguiente la suma que sea necesaria para darle término.

Artículo 5º—El sitio y construcción a que se refiere esta Ley será de propiedad del Servicio Nacional de Salud, para lo cual se extenderán a su nombre las escrituras e inscripciones que correspondan”.

(Fdo.): *Carlos Montané Castro*”.

8.—MOCION DEL SEÑOR ZARATE

“Honorable Cámara:

El 7 de junio próximo se cumplen 75 años de la Toma del Morro de Arica, uno de los hechos heroicos de mayor significado en la historia patria. Tal batalla es una elocuente muestra de los más altos valores que anidan en el espíritu del chileno y, en consecuencia, la celebración de tan heroica fecha es un deber de mínima consecuencia con nuestra tradición ciudadana.

Inspirada en estos motivos la I. Municipalidad de Arica ha preparado un programa de festejos dignos de esa ocasión, para cuyo efecto ha resuelto obtener la autorización legal necesaria para declarar feriado en el departamento los días 6 y 7 de junio del año en curso. Ha querido con ello demostrar el júbilo con que los habitantes de esa ciudad rememoran la batalla que culminó con la incorporación definitiva de Arica a nuestro territorio nacional.

Sin embargo, los recursos con que cuenta la Municipalidad ariqueña son escasos

y ella, por desgracia, no puede distraer de sus ingresos ordinarios, destinados todos a satisfacer las mínimas necesidades de la comuna, los fondos que le permitan financiar el programa que ha elaborado para tales efectos. De aquí que resulte indispensable que el Fisco concorra en su auxilio para la organización de estas festividades, subvencionándola extraordinariamente y con ese objeto, con la cantidad de dos millones de pesos, suma ésta que le permitirá hacer frente, en parte al menos, a los gastos que demande la realización del programa conmemorativo proyectado.

Por otra parte, creemos que no hay mejor testimonio material de la admiración y gratitud que los chilenos todos y los habitantes de Arica, en particular, profesan por los héroes del Morro, que elevar a su memoria un grupo escultórico en que figuren los héroes máximos de esa gesta. Coronales Juan José de San Martín y Pedro Lagos. Tal grupo, que sería obsequiado a la ciudad por el Ministerio de Defensa Nacional, se instalaría en un lugar apropiado de ella y constituiría un verdadero aliciente para las generaciones futuras, quienes en el ejemplo de estas figuras destacadas de nuestra nacionalidad pueden encontrar inspiración para sus destinos.

Como los días en que incide el aniversario de la epopeya son hábiles, y para que las autoridades puedan dar a las festividades el máximo de realce y significación con la concurrencia de todos los habitantes y como se desea inaugurar, en lo posible, el grupo escultórico a que hemos hecho mención en esa fecha, resulta necesario declarar feriado legal los días 6 y 7 de junio próximo en el departamento de Arica.

Tales son los propósitos que ha tenido en vista la Municipalidad de Arica al adoptar el acuerdo a que se ha hecho referencia y que para conferirle plena eficacia jurídica tengo el honor de traducir en el proyecto que contiene la presente moción.

Los gastos que demande el cumplimiento de los propósitos expuestos se han im-

putado a los recursos consultados en el ítem 09|01|08, letra g), Ministerio de Defensa Nacional, del Presupuesto vigente y las sumas que en definitiva resulten, afectarán solamente a las cuotas del Ejército y de la Marina del aludido ítem, en razón de que estas dos ramas de nuestras Fuerzas Armadas son las que, en nuestro concepto, tuvieron actuación destacada en los hechos que dieron origen a la heroica gesta del Morro de Arica.

El Congreso Nacional, consciente de la importancia que Arica tiene, por diversos conceptos, para la Nación, ha legislado en el último tiempo con especial interés en las materias que con ese departamento tienen relación. De ahí que no dudemos de que el proyecto que ahora presentamos contará con el más amplio respaldo parlamentario y permitirá, al ser aprobado, que la Municipalidad de Arica pueda conmemorar la referida acción de guerra dignamente y como corresponde a la naturaleza misma del hecho recordado.

En mérito de estas consideraciones, tengo el honor de someter a vuestra deliberación el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Decláranse feriados para el departamento de Arica de la provincia de Tarapacá los días 6 y 7 de junio de 1955, con motivo de cumplirse 75 años de la acción de guerra que incorporó al territorio nacional el Morro ubicado en dicha ciudad.

Artículo 2º— Autorízase al Presidente de la República para disponer hasta de la cantidad de dos millones de pesos (\$ 2.000.000) con el objeto de contribuir a los gastos que demande la celebración de las festividades indicadas en el artículo anterior. Dichos fondos serán invertidos por la Municipalidad de Arica, a la cual serán transferidos como aporte fiscal para la realización de las referidas festividades.

Artículo 3º—El Ministerio de Defensa

Nacional pondrá a disposición de la Municipalidad de Arica, con cargo a los recursos que se indican en el artículo siguiente, y como aporte de las Fuerzas Armadas a la celebración de las festividades a que se refiere esta ley, un grupo escultórico con las efigies de los héroes del referido hecho de armas, Coroneles Juan José de San Martín y Pedro Lagos.

Artículo 4º—El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de esta ley se imputará a los recursos consultados en el ítem 09|01|08, letra g), del Presupuesto de Gastos correspondientes al año 1955, Ministerio de Defensa Nacional, Consejo Superior de Defensa Nacional, distribuyéndose en sumas iguales en las cuotas que dicho ítem consulta para el Ejército y la Marina”.

(Fdo.) : *José Zárate Andreu*”.

9.—COMUNICACION

Del señor Lobos, don Hernán, en que solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

V. TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas 15 minutos.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 86ª, 87ª, 88ª y 89ª, quedan aprobadas, por no haber sido objeto de observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Terminada la Cuenta.

1.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor CORREA LETELIER (Vice-

presidente).—El Honorable señor Lobos, don Hernán, ha solicitado permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá dicho permiso.

Acordado.

2.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION Y DE UN CONSEJERO PARLAMENTARIO

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Con la venia de la Sala, se va a dar cuenta de un cambio de Comisiones, y de una renuncia de un Consejero Parlamentario.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—El señor Mallet renuncia a formar parte de la Comisión de Trabajo y Legislación Social; se propone en su remplazo al señor Brücher.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—El señor Bucher renuncia a su cargo de Consejero Parlamentario ante la Corporación de Inversiones; se propone en su reemplazo al señor Rioseco.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la renuncia hecha presente, se omitirá la respectiva votación secreta y se aprobará la nueva designación.

Acordado.

3.—OTORGAMIENTO DEL TITULO DE MEDICO CIRUJANO. EXPLICACION DE LA MESA SOBRE UN ACUERDO ADOPTADO EN LA SESION ANTERIOR

El señor CORREA LETELIER (Vice-

sa debe expresar a la Sala que cometió un error al final de la sesión anterior, al poner en votación la petición del Comité Conservador Tradicionalista, de omitir el trámite de segundo informe, porque se había presentado una indicación que, reglamentariamente, debía ser considerada por la Comisión de Hacienda. Y en tal caso, ni aun por la unanimidad de la Sala, podía omitirse dicho trámite de la Comisión de Hacienda.

El señor BARRA.—¿Cuál va a ser la penitencia?

4.—PREFERENCIA. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE DOS PROYECTOS DE LEY. OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—El Honorable señor Zárate ha solicitado el uso de la palabra, por dos minutos, con el objeto de formular una petición.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá dicho tiempo.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZARATE.—Señor Presidente, ruego a Su Señoría se sirva recabar el asentimiento de la Sala para que se dirija oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, pidiéndole que tenga a bien incluir en la actual convocatoria los dos proyectos de ley que voy a mencionar y pedir la urgencia correspondiente. Uno es el que declara feriados los días 6 y 7 del próximo mes de junio, en el departamento de Arica, con motivo de cumplirse setenta y cinco años de la acción de guerra que incorporó el Morro de Arica al territorio nacional.

Es un proyecto que me permití presentar a la consideración de la Honorable Cámara en la tarde de hoy.

El otro proyecto, que está impreso en el Boletín N° 897 y que actualmente depende de la consideración de la Comisión de

Economía de la Honorable Cámara crea la entidad denominada "Sociedad Pesquera de Tarapacá", y fué presentado a la consideración de la Honorable Cámara en enero del año pasado.

Es de todos conocida la carencia de carne que existe actualmente en el norte. Por medio de este proyecto, se podrá, justamente, suplir, en forma adecuada, este artículo y satisfacer las necesidades de la citada provincia.

Es de urgente necesidad que el Gobierno se preocupe, de una vez por todas, de resolver este problema.

He dicho, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el oficio solicitado por el Honorable señor Zárate.

Si le parece a la Cámara, así se acordará.

Acordado.

5.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX DIPUTADO DON FERNANDO MORANDE DAVILA. NOTA DE CONDOLENCIA EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—La Honorable Cámara acordó rendir homenaje, en esta sesión, a la memoria del ex Diputado señor Fernando Morandé Dávila.

Tiene la palabra el Honorable señor Santandreu.

El señor SANTANDREU (Poniéndose de pie).—Hace pocos días, Honorable Cámara, lamentamos la dolorosa pérdida de uno de los nuestros, el Honorable Diputado don Alfredo Nazar; hoy es don Fernando Morandé Dávila el que ha emprendido el viaje al eterno misterio. El fue también, en el período 1945-1949, Diputado por la provincia de O'Higgins, a la que tengo el honor de representar, en nombre de mi Partido, en la Honorable Cámara.

Morandé Dávila, por sus cualidades per-

sonales, como hombre bondadoso y señorial, de convicciones firmes y claras, supo labrarse una senda recta y definida.

Descendiente de familias cuyos miembros ayudaron a forjar nuestra República, nació en el año 1893, hijo de don Juan de Dios Morandé Portales y de doña Luisa Dávila Vicuña; hizo honor a sus antepasados y muy joven, ingresó al Partido Liberal, desde cuyas filas se destacó por su gran sentido de la realidad política y por su espíritu conciliador.

Casó con doña Rosa Errázuriz Letelier, bondadosa y distinguida dama de la sociedad, la que contribuyó, con la savia profunda y generosa de su espíritu, a facilitar su benéfica labor.

Había hecho sus estudios correspondientes en la Universidad Católica.

Desarrolló sus actividades especialmente en la agricultura; allí moldeó su carácter, sencillo, ayuno de complicaciones, con el horizonte amplio y claro, como son los campos de nuestra provincia. En este ambiente inició una efectiva labor de ayuda y de cooperación, no sólo entre sus vecinos y colaboradores, sino también en toda obra de bien público y muy en especial, en favor de la región a la cual llegó, como otros, para quererla y servirla, pues no era oriundo de la zona.

Dotado de un profundo sentido de responsabilidad, supo corresponder a la confianza que su Partido y los electores pusieron en él. Antes que la provincia de O'Higgins lo trajera al Parlamento, se inició en las lides políticas como Regider de la Ilustre Municipalidad de Rancagua.

Su labor parlamentaria fue efectiva; estudió a fondo los problemas de la provincia de O'Higgins y luchó con entusiasmo y decisión por remediar las deficiencias que habían entonces, y que aún persisten. No hubo necesidades o problemas de índole pública o social en la zona a la que no le dedicara sus mejores energías. Tenaz

y paciente, convenía con la elocuencia de los hechos hasta solucionar las dificultades. Sirvió a conciencia, con espontaneidad y desinterés, a los que a él acudían y lo vimos trabajar siempre en pro de una buena causa.

Como legisladores, tuvimos la suerte y satisfacción de presentar varias mociones en favor de la provincia que representábamos y que después fueron leyes de la Nación. Entre otras: la Ley que consultó fondos para la celebración de las festividades centenarias de la fundación de la ciudad de Rancagua, en la que se contempló la construcción de varias obras de adelanto; la Ley N° 8.784, de 18 de julio de 1947, que autorizó a las Ilustres Municipalidades de Doñihue, Coltauco y Coinco, para contratar empréstitos y asociarse con la Empresa Nacional de Electricidad, a fin de dar alumbrado a las respectivas comunas.

Compartió los esfuerzos que toda la representación parlamentaria hizo para obtener la construcción del Túnel "La Angostura", en el deslinde de las Provincias de Santiago y O'Higgins, obra criticada en los comienzos por su costo, pero cuya necesidad ahora todos reconocen, por los beneficios que ha reportado al adelanto de la zona central y sur del país. También colaboró en lograr la construcción del estadio de la ciudad de Requínoa.

Diversas Municipalidades de la región conocieron de su actividad para presentar y defender proyectos de ley sobre empréstitos destinados a obras de progreso en la provincia. Presentó un proyecto para favorecer el cultivo del citrus en la provincia de O'Higgins y muchas otras más. La Honorable Cámara conoció su inteligente intervención en el problema minero de la región, con motivo de un grave conflicto que se suscitó entre la Empresa del mineral de "El Teniente" y los empleados y obreros de la misma, en esa época.

Formó parte de varias comisiones de

esta Corporación: Gobierno Interior, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, y Policía Interior y Reglamento

En política, fue un adalid de la armonía y de la cooperación. Creía que las luchas, en ese terreno, eran estériles y que no había doctrina que no tuviera un punto de contacto: el bienestar de la comunidad.

Aseguraba que todo era dar con el tono que permitiera aunar voluntades por sobre las rivalidades partidistas. Su idea de armonizar y suavizar asperezas le permitió, muchas veces, conseguir unión entre las ideologías más dispares. Tal vez llevaba, en la sangre, de sus antepasados, la semilla de la organización.

Poseía ese talento especial que conduce al hombre a encontrar la hora y el medio para hacer fructíferas situaciones que parecían irrevocablemente destinadas a una estéril discusión. Enemigo de discursos y de disgregaciones inútiles, iba derecho hacia sus objetivos, con ese tino tan suyo, que le permitía soslayar los obstáculos del camino, sin apartarse de él.

La provincia de O'Higgins tiene, para con el señor Morandé, una deuda de profunda gratitud, y en esos campos, testigos de tantos hechos gloriosos, el recuerdo de su vida ejemplar se unirá a ellos, como un jalón más en el desenvolvimiento de la República.

El país necesita de hijos como él, que constituyen ese fondo macizo y firme que le ha dado a Chile prestigio y solidez. Ello forma la base de la prosperidad y grandeza de la Nación y es sobre su honradez y rectitud donde se construye un futuro en el que todos confiamos.

La Honorable Cámara se honra de haberlo contado entre sus miembros y, en nombre del Partido Radical, cumplo con la dolorosa misión de rendir homenaje a un hombre íntegro, que supo serlo de corazón y cuyo sentido humano le dio especial relieve.

Don Fernando Morandé Dávila cumplió, pues, con sus deberes de político y de ciudadano, y, sin preocuparse de esca-

lar brillantes posiciones, se hizo acreedor a la consideración y respeto de cuantos le conocimos.

Su memoria perdurará entre nosotros, y la integridad de su silueta moral se agrandará en el tiempo, porque sus contornos son los de un chileno que amó a su patria y la sirvió espontáneamente, sin condiciones, donde quiera que se encontrara.

Reciban, pues, los Honorables colegas del Partido Liberal nuestra sentida y sincera condolencia, como también su distinguida esposa y los suyos.

He dicho.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Correa Larraín.

El señor CORREA LARRAIN (Poniéndose de pie).—Señor Presidente, el Partido Conservador Unido, su representación parlamentaria, y, muy especialmente, el Diputado que habla, se asocian, con profundo pesar, al homenaje que, en estos momentos, rinde la Corporación a la memoria del ex Diputado por la provincia de O'Higgins, don Fernando Morandé Dávila.

Los Diputados de mi partido desean expresar, por mi intermedio, todo el pesar que los aflige por el desaparecimiento de tan destacado militante del Partido Liberal.

Los que tuvimos la suerte de sentarnos junto a él en estos bancos, durante el período parlamentario de 1945-1949, y más aún, los que, como el Diputado que habla, tuvimos la honra de representar a la misma provincia, pudimos conocer sus grandes dotes de caballero, su espíritu de bien público y su inalterable amistad y camaradería.

Su efectiva labor dentro del Parlamento se orientó siempre a buscar el bienestar y el progreso de la provincia que lo había hecho su representante, y, es así, como, en el momento de su muerte, hemos podido apreciar el dolor que aflige a todos sus conterráneos que ven desaparecer, con

Fernando Morandé, no sólo al ex Diputado, que estuvo atento a todos sus problemas regionales, sino al amigo de siempre, dispuesto a tender su mano generosa a los pobres y a los necesitados.

Jamás olvidará la provincia de O'Higgins y, especialmente, la ciudad de Rancagua, la figura jovial y simpática del que le dedicara tantas horas de su vida y tantos fructíferos esfuerzos en hacer progresar la tierra que tanto quería.

Su conocimiento de los problemas agrícolas hizo que su partido lo destacara como miembro de la Comisión de Agricultura de esta Honorable Cámara, donde su inteligencia, su capacidad y su versación en la materia fueron factores determinantes en el despacho de diversas iniciativas legales tendientes a mejorar e impulsar nuestra industria agropecuaria.

De carácter afable, era, sin embargo, intransigente en la defensa de sus arraigadas convicciones doctrinarias y altivo frente a los desbordes de los demagogos; pero donde aparecía toda la bondad de su corazón era frente a los humildes y menesterosos, frente a los abandonados de la fortuna.

La Divina Providencia, que sabe aquilatar las verdaderas virtudes que adornan a los hombres, habrá recogido el alma de Fernando Morandé, como recoge el alma de los justos.

Los Diputados conservadores unidos, junto con elevar nuestra plegaria a Dios, hacemos llegar a su viuda, señora Rosa Errázuriz de Morandé, a su distinguida familia y al Partido Liberal, las expresiones de nuestra más sentida condolencia.

He dicho.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Miranda, don Carlos.

El señor MIRANDA, (don Carlos). (Poniéndose de pie).— Señor Presidente, los círculos políticos y sociales de la capital y también de la República entera, fueron sorprendidos por la ingrata noticia del re-

pentino fallecimiento de don Fernando Morandé Dávila, distinguido miembro del Partido Liberal, quien hasta el período antepasado, tuvo destacada actuación tanto en esta Honorable Cámara, en representación de la provincia de O'Higgins, como en la ciudad de Rancagua, que lo tuvo como uno de sus más esclarecidos Regidores.

En el Parlamento se distinguió por su eficiente labor en beneficio de la colectividad. A través de sus intervenciones en la Sala de Sesiones, pudimos aquilatar su hondo patriotismo. Su incansable actividad y su constante preocupación por el progreso local trajeron como consecuencia, la realización de grandes obras en la provincia que tan dignamente representó.

El Diputado que habla tuvo el honor de cultivar su generosa amistad, y para concretar los problemas que significaban adelanto o soluciones de orden nacional o regional contó con su desinteresada cooperación. Por este motivo, mi espíritu, embargado de un sincero pesar, se siente hoy acongojado por este prematuro desaparecimiento.

En nombre del Partido Agrario Laborista, en cuya representación tengo el honor de hablar, en este solemne momento, y en el mío propio, junto con destacar su brillante vida ciudadana y política, presento a sus atribulados familiares y al Partido Liberal, el hondo sentimiento de pesar que embarga a nuestros espíritus; como, asimismo, a los Honorables colegas de esta Cámara, el pésame más sincero con que vemos este duelo que nos aflige.

Sin embargo, como un paliativo, yo me permito afirmar, en este doloroso instante, que la vida de don Fernando Morandé Dávila, con su ejemplar actuación en todas sus intervenciones, dejó una huella perdurable que pasará a la historia, no sólo por sus realizaciones en favor de su provincia y del país, sino también por la bondad de su espíritu, su caballerosidad y su profundo sentimiento altruista.

He dicho.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.— (Poniéndose de pie).—Señor Presidente, el Partido del Trabajo me ha encomendado la misión de decir algunas palabras en homenaje a ese magnífico amigo que fue Fernando Morandé.

Mi Honorable colega señor Santandreu, uno de los más antiguos representantes de la provincia de O'Higgins en el Parlamento, ha dado una versión completa y muy detallada respecto del trabajo realizado por Fernando Morandé, en beneficio de la tierra que ahora tenemos el orgullo de representar en la Cámara de Diputados.

Por mi parte, quiero tratar de definir lo que era Fernando Morandé, como amigo. No es tarea fácil definir y limitar la amistad. Ella podría definirse conversando simplemente, porque la amistad parece ser una manera de entregarse a través de la comunicación cristalina y fácil de los sentimientos. En un período en que la mirada torva, la deslealtad y la incomprensión campean por todos los puntos cardinales del territorio, resulta saludable hablar de la amistad y rendirle homenaje a un hombre que hizo de ella, de la participación de la amistad, su característica principal.

En todas las actividades de la vida cotidiana, uno ha de ir palpando los diversos matices de la entrega del amigo. A veces, se estira la mano para estrecharla fraternalmente, y uno sólo logra apretar la escurridiza frialdad del lagarto. Por este motivo, es bueno hablar de los amigos y de quienes tuvieron esa propiedad de artistas, de darle fisonomía a la amistad.

Se me ocurre que Fernando Morandé era el producto de esas corrientes espirituales y de sangre que fueron perfilando la nacionalidad. La sobriedad, la chispa, esa ausencia de discursos, para encarar algunas empresas, como anotaba el Honorable señor Santandreu, esa frescura de expresión para definir estados de ánimo o si-

tuaciones materiales, sólo podían corresponder a ese personaje que representa la chilenidad y que el tiempo fue esculpiendo a través de los años.

Fue nuestro amigo en el silencio de la provincia, adonde llega un poco aquietado el oleaje de las pasiones y de los rencores. En la calle se podía charlar con él sobre los temas más inverosímiles, y uno se sentía confortado. En algunas oportunidades, nos encontramos en la vastedad vegetal de nuestros campos. Era un hombre que mezclaba la inquietud por la política, y por la "cosa pública", sin que perdiera la noción de las distancias, ni de la lucidez, pero todo aquello lo hacía perdido en el saludable tráfago de la producción agraria.

Resultaba, entonces, vivificante conversar con Morandé sobre problemas que él conocía y entendía: a la par que discutir el problema inflacionista, de paso y como derivación del mismo, hablaba sobre la forma como venía la cosecha de la alfalfa o echar una mirada sobre cómo se estaba produciendo la maravilla o hacer cálculos respecto a cuánto sería la producción de trigo en el año, en fin, saber si la "colisa" de pasto del año sería lo suficientemente accesible hasta para los cocheros que, cada mañana y cada tarde van cortando en retazos el silencio de nuestro pueblo ranca-güino.

Por estas consideraciones, Honorable Cámara, cuando mi partido me ha comisionado para que le rinda homenaje a Fernando Morandé, yo he pretendido hacerlo, quieta y muellemente, recordando al amigo que mezcló la cultura asimilada en el libro y en el viaje por distantes continentes con el trabajo y el silencio de la provincia.

Al recordarlo, rendimos homenaje a los hombres que todavía quedan en Chile y que tienen una cabal idea de lo que debe ser la integral entrega entre amigos.

El Partido del Trabajo, pues, hace llegar, con emoción, al Partido Liberal, el sincero sentimiento de su pesar por la pérdi-

da de este hombre, que conocía perfectamente el tríptico del deber, de la amistad y del trabajo.

He dicho.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Jaramillo.

El señor JARAMILLO (Poniéndose de pie).—Señor Presidente, es ésta la primera vez que, en esta Honorable Cámara de Diputados, debo alzar mi voz, con el triste fin de rendir póstumo homenaje a un amigo que ha partido hacia los linderos inexcrutables del "más allá".

En efecto, la ciudadanía de Rancagua, despertó en el día de anteayer, bajo el peso abrumador de la infausta noticia del sensible y prematuro fallecimiento del que fuera el gran amigo de todos, don Fernando Morandé Dávila.

Vinculado por múltiples afectos a la provincia de O'Higgins, trajo su representación como Diputado por esa zona en el período comprendido entre los años 1945/49, destacándose, en todo momento, por un inigualable espíritu de servicio que emanaba de las fuentes mismas de su alma generosa.

Anteriormente, en su calidad de miembro del Partido Liberal, y con esa caballerosidad y simpatía que le franqueaban las puertas de todos los corazones, fué llevado al municipio de la ciudad de Rancagua, donde se desempeñó como regidor y Alcalde subrogante. Allí, por donde quiera que pasó, fue dejando una estela de inquebrantables afectos que ni la muerte ni el transcurso inexorable del tiempo podrán hacer olvidar.

Señor Presidente, tuve la suerte de conocer muy de cerca a don Fernando Morandé en el duro batallar de las contiendas políticas, dentro de la organización democrática que informa la doctrina de nuestro Partido. Debo confesar que en más de una oportunidad nos encontramos en trincheras opuestas, defendiendo nuestros perso-

nales puntos de vistas. Como adversario, supo de la dureza de la contienda; y como amigo, supo también de la sinceridad, de la abnegación y de la grandeza de espíritu. Inquebrantable defensor de los postulados de la organización del liberalismo, quienes formamos en los cuadros de este histórico Partido, nos encontramos sumidos en un profundo dolor del que sólo nos reconfortamos pensando que la Divina Providencia debe necesariamente haber acogido su alma en el sitio destinado a aquellas que, como la de Fernando Morandé, se distinguían por su generosidad y su caballerosidad a toda prueba. Retirado en sus últimos años a las labores del campo en su fundo "El Cardal", fué un agricultor progresista y laborioso que supo compartir los beneficios que de la tierra extraía, en forma amplia, con todo el grupo de sus colaboradores.

Ante tan sensible pérdida, el Partido Liberal, hace llegar, por mi intermedio, la expresión de su más sentida condolencia a su digna familia y solicita al señor Presidente recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para que, en su nombre, se envíe una nota de condolencia a la compañera de su vida, la señora Rosa Errázuriz de Morandé.

Señor Presidente, termino estas expresiones de pesar agradeciendo en forma emocionada, en nombre de los diputados liberales y en el mío propio, el sincero y cariñoso homenaje que nuestros Honorables colegas señores Santandreu, Correa Larraín, Miranda don Carlos y Castro, han tributado a la memoria del ex parlamentario fallecido.

Nada más.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará la nota de condolencia a que ha aludido el Honorable señor Jaramillo.

Acordado.

6.—PRORROGA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ART. 37 DEL D. F. L. N° 224 PARA LA URBANIZACION DE LAS POBLACIONES FORMADAS CON ANTERIORIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde tratar el proyecto que establece el régimen de construcción de obras de agua potable, alcantarillado, pavimentación y alumbrado de poblaciones formadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1950. El informe está impreso en el Boletín N° 8019. Diputado Informante es el Honorable señor Peñafiel.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Dice el proyecto:

“Artículo único.—Prorrógase por un año, a contar desde la fecha de vigencia de esta ley, el plazo otorgado por el artículo 37 del D. F. L. N° 224, de 5 de agosto de 1953, para que las personas o entidades a que se refiere dicho artículo puedan acogerse a los beneficios en él establecidos”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—En discusión el proyecto.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Señor Presidente, el proyecto de ley contenido en el boletín que se acaba de señalar, tiene por objeto prorrogar la vigencia del artículo 37 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224, de 5 de agosto de 1953, que modificó la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Este artículo establece normas para que las poblaciones mal constituidas puedan urbanizarse con facilidades de pago.

El artículo a que se alude en el proyecto fija las reglas en conformidad a las obras de pavimentación, instalación de

agua potable, alcantarillado, alumbrado público y domiciliario. Esta disposición vino a solucionar en parte el grave problema de la habitación popular. Digo “en parte” y puedo agregar “en parte ínfima”, —pero no por eso menos digna de consideración— porque en todo el país, y muy especialmente en la provincia de Santiago, hay centenares de poblaciones mal constituidas, algunas de las cuales han podido acogerse a los beneficios que proporciona el artículo 37 del Decreto con Fuerza de Ley que he citado.

De acuerdo con su propio texto, la disposición caducó el 5 de noviembre de 1954. Desde esa fecha no ha sido posible a las personas afectadas por el problema que se pretendía solucionar, acogerse a sus beneficios.

No obstante que estoy de acuerdo con este proyecto, veo que contiene un error. En efecto, dice que se “prorroga por un año, a contar desde la fecha de vigencia de esta ley, el plazo otorgado por el artículo 37 del D. F. L. N° 224, de 5 de agosto de 1953...”

Estimo, señor Presidente, que no procede prorrogar la vigencia de una disposición que ya ha caducado.

El señor ENRIQUEZ.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Con mucho gusto.

El señor ENRIQUEZ.—Quería hacer presente, señor Presidente, que acabo de enviar una indicación a la Mesa en atención a que también considero que es impropio hablar, en este caso, de prórroga de un plazo. En mi indicación propongo que la disposición diga: “Concédesse un nuevo plazo de un año...”, etc.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Celebro que mi distinguido colega señor Enríquez coincida con esta apreciación, porque el texto del artículo 37 del D. F. L. N° 224 es bastante claro como para dar a entender que su vigencia caducó el 5 de noviembre de 1954.

En consecuencia, esa ley, prácticamente,

ha desaparecido y lo único que cabría sería renovarla.

Señor Presidente, me he permitido redactar algunas indicaciones tendientes a resolver diversos problemas. En primer lugar, creo que el texto del proyecto, tal como está redactado, es inadecuado. Valdría la pena reproducirlo en su forma primitiva con las siguientes modificaciones: 1º) suprimir, en el inciso primero, la siguiente frase: "... dentro del plazo de un año contado desde la vigencia del presente Decreto con Fuerza de Ley".

En realidad, esta es una disposición que debe mantenerse en vigencia mientras subsistan los problemas que con ella se pretende resolver. Por lo tanto, limitar su período de vigencia es inconveniente.

Tal vez cuando redactó el Decreto con Fuerza de Ley, el Ejecutivo no haya pensado que en un año sería imposible resolver esos problemas. Lo cierto es que en la práctica se ha visto que sólo contadas poblaciones se han acogido a los beneficios de la disposición cuya vigencia se desea prorrogar.

En consecuencia, la experiencia está indicando que no es conveniente fijar plazo de vigencia a este proyecto.

Por eso, mi primera indicación tiene por objeto eliminar el plazo de vigencia de la ley, es decir, para redactar el inciso primero en los siguientes términos:

"El Presidente de la República, dentro de un plazo de un año, contado desde la vigencia del presente decreto con fuerza de ley, cuando se trate de poblaciones formadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1950, en las que no se hubieren terminado las obras de urbanización, podrá, a petición de autoridad competente, de compradores de sitios o personas que acrediten derechos de ocupación de éstos, determinar por decreto supremo, que la urbanización de dichas poblaciones sea terminada en conformidad a las normas siguientes:"

La segunda indicación que formulo es

para reemplazar la mención del año "1950" por el de "1954".

En Santiago, que es donde está la mayoría de las poblaciones afectadas por este problema, se ha visto que, si bien es cierto que desde que existen reglas sobre urbanización —comenzando por la antigua Ley de Municipalidades del siglo pasado— siempre ha habido exigencia para realizarla y sanciones para quien no la lleve a efecto. La verdad es que quienes tenían la obligación de ejecutarla, de una o de otra manera la han eludido, con lo cual han creado el problema social de las poblaciones mal urbanizadas, cuyos habitantes no pueden conseguir el amparo de la ley ni de las autoridades para resolver sus problemas de higiene y urbanización.

A mi juicio, la ley debe resolver de una manera efectiva este problema. Y la única manera de hacerlo es mediante la ampliación de este plazo hasta 1954, porque se entiende que, con la experiencia de los últimos tiempos, ya las autoridades tomarán definitivamente un rumbo para impedir esta clase de abusos.

Comúnmente, las poblaciones mal urbanizadas son formadas por gente inescrupulosa que lotea terrenos entre personas anhelantes de poseer un sitio donde levantar su vivienda, bajo la promesa de que en un futuro cercano los urbanizará. Le dan a cualquiera población un nombre pomposo, como el de "Barrios Residenciales", "Ciudad o Barrio Jardín", en fin, nombres atractivos, que entusiasman a los interesados. Pero después, de una u otra manera, traspasan su obligación de urbanizar, a los adquirentes, hasta que llega el momento en que, por el alza del costo de las obras, no pueden llevarse a efecto. A pesar de ello, los adquirentes, interesados en ocupar cuanto antes sus sitios, comienzan a hacer sus mejoras, enfrentándose a una serie de problemas que de alguna manera logran sortear.

A la larga, estas poblaciones quedan sin urbanizarse.

Como después del año 1950 se han formado numerosas poblaciones nuevas que están en la misma situación y como la ley debe dar a todas las personas afectadas por dicho problema los mismos beneficios, he propuesto, como segunda indicación, el reemplazo del año 1950 por el año 1954.

Y, por último, la tercera indicación es para reemplazar en el inciso 5º y final de este artículo la palabra venta por "dominio".

Dice este inciso: "El Decreto Supremo que dicte el Presidente de la República permitirá la inscripción de los títulos de venta en el Conservador de Bienes Raíces y no será necesario, en estos casos, el certificado de urbanización a que se hace referencia en los artículos 65 y 66 del decreto con fuerza de ley 345, de 1931".

Como puede apreciar la Honorable Cámara, la disposición habla de "títulos de venta"; pero puede ocurrir, lo que es muy frecuente, que haya personas que adquieran estas propiedades por herencia o, sencillamente, por la liquidación de una comunidad previamente pactada. Entonces la expresión "título de venta" es inadecuada.

Por eso, mi indicación tiene por objeto reemplazar el título "de venta" por el "de dominio", porque, así, cualquier título que se haya tenido para adquirir la propiedad, es legal y debe ser considerado para los efectos de esta ley.

En consecuencia, enviaré a la Mesa las indicaciones que he enunciado para que la Honorable Cámara se pronuncie sobre ellas.

He dicho, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Puentes, don Adán.

El señor LIRA.—¿Hasta qué hora dura la Tabla de Fácil Despacho, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Hasta las 17 horas y 20 minutos.

El señor PUENTES (don Adán).—Se-

ñor Presidente, de las observaciones formuladas por el Honorable señor Galleguillos, don Florencio, al proyecto en discusión, originado en un Mensaje del Ejecutivo, se desprenden claramente los propósitos que se persiguen mediante la prórroga de la vigencia del artículo 37 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224.

Está de más abundar en las razones que aconsejan la aprobación de este proyecto; permitirá regularizar la situación de las poblaciones que no están formadas y legalizar, de acuerdo con las disposiciones pertinentes, los títulos de dominio de sus ocupantes.

La necesidad de aprobar este proyecto queda de manifiesto por el hecho de que actualmente existen en el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras Públicas no menos de dos mil solicitudes de las diferentes poblaciones formadas ilegalmente y que esperan la tramitación de este proyecto de ley para poder obtener la dictación del Decreto que les permita acogerse a las disposiciones del artículo 37 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224.

Por ello, señor Presidente, es absolutamente necesario el pronto despacho de este proyecto, para que se regularice definitivamente la situación de estas poblaciones.

Pero, señor Presidente, deseo extender mis observaciones hacia un punto de especial interés y que es el siguiente: la provincia de Concepción, afectada por los terremotos de 24 de enero de 1939 y de 6 de diciembre de 1953, deberá resolver múltiples problemas derivados de la formación de poblaciones de esta naturaleza. Tengo a la mano copias de una serie de presentaciones que obran en poder del Ministerio de Obras Públicas y que justificarán mi intervención de esta tarde.

Durante la vigencia del decreto con fuerza de ley N° 224, solo un reducido número de las poblaciones de la zona del carbón y del resto de los pueblos de la provincia de Concepción alcanzó a aco-

gerse a los beneficios que otorgaba. Ellas fueron las poblaciones Florida, Diego Portales, Las Rosas; Correa Schütz, de Chiguayante y San Juan, de Tomé. Pero, en las zonas devastadas por los sismos antes mencionados, hay numerosas poblaciones cuyos moradores no pueden regularizar su situación de permanencia definitiva debido a la imposibilidad de cumplir las disposiciones de la Ordenanza Municipal de Construcciones.

El artículo 37 del decreto con fuerza de ley N° 224 obvió, hasta donde fué posible, estas dificultades y por ello es preciso aprobar el proyecto de ley en debate, ya que éste soluciona el problema que se presenta a las poblaciones que se formaron con posterioridad a los terremotos de los años 1939 y 1953.

Con relación a esta misma materia, me he permitido redactar una indicación que podría ser agregada como inciso o artículo nuevo al proyecto que discutimos, y que dice así: "Los ocupantes de sitios, que con ocasión del terremoto del 24 de enero de 1939 y del sismo e inundaciones del 6 de mayo de 1953, aleguen derechos de ocupación de sitios de propiedad fiscal, particular o de empresas industriales en las zonas devastadas, tendrán derecho a que éstos sean declarados de utilidad pública, y en lo que corresponde a cumplir con este objetivo, se les dará el trámite de lo establecido en la ley N° 11.464, hasta obtener el correspondiente título de dominio del inmueble".

Señor Presidente, presento esta indicación, convencido de que ella reparará la situación de muchas poblaciones de las zonas devastadas por terremotos, las cuales se hallan en las condiciones que ya he señalado. Fácil será comprender a la Honorable Cámara la situación de angustia que existe en esas poblaciones.

Termino, señor Presidente, pidiendo a la Honorable Cámara que tenga a bien despachar este proyecto de ley, que tiende a salvar una serie de dificultades que han surgido en la radicación de esos poblado-

res, especialmente de la provincia de Concepción.

Nada más, señor Presidente.

El señor OYARZUN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OYARZUN.—Señor Presidente, he querido participar en este debate a raíz de la indicación que formulara el Honorable señor Galleguillos, para dar un alcance hasta el año 1954 a la presentación de solicitudes que se refieren a urbanización de poblaciones planificadas y construídas. Al respecto, hay personas que no lograron entregar sus antecedentes en el plazo fijado y que terminó el 5 de noviembre del año pasado, fecha en que venció la vigencia del decreto con fuerza de ley N° 224. Por este motivo, es necesario de que la Honorable Cámara se ocupe, lo más rápidamente posible, de este problema, porque en la provincia de Valparaíso y especialmente en las comunas, existe un sinnúmero de poblaciones que no están urbanizadas cuyos ocupantes no alcanzaron a entregar sus respectivas solicitudes durante la vigencia del citado decreto.

Porque el conocimiento de este decreto con fuerza de ley no fue difundido por las autoridades competentes en la forma rápida y oportuna en que debieron hacerlo. Por lo demás, gracias al concurso de algunas Juntas de Vecinos se obtuvo que el Supremo Gobierno solicitara la prórroga de las disposiciones del artículo 37 de dicho cuerpo legal.

Es muy necesario considerar, en estos instantes, la conveniencia de darle la prórroga del año que se solicita y ojalá que éste sea para el año 1952 hacia atrás, o mejor aún, de 1954 hacia atrás, según la indicación del Honorable señor Galleguillos, don Florencio. Hay muchas poblaciones que han sido construídas o planificadas después del año 1950. O sea, si se aprobara este proyecto de ley en la forma en que lo ha enviado al Parlamento el

Supremo Gobierno, habría que estudiar uno nuevo más adelante para solucionar el problema que se presenta con respecto a estas últimas poblaciones.

El Diputado que habla no tendría ningún inconveniente en retirar su indicación tendiente a extender los beneficios de esta ley a todas aquellas poblaciones construídas y planificadas hasta el año 1952, a fin de que se aceptara la indicación del Honorable señor Galleguillos que se refiere al año 1954.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rivera, don Galvarino; a continuación, el Honorable señor Lira.

El señor RIVERA (don Galvarino).—Señor Presidente, debo manifestar que, en la provincia de Santiago, hay muchas poblaciones, construídas después del año 1950 que carecen de toda clase de servicios urbanos. Ellas han quedado al margen de las disposiciones de las leyes respectivas. Por lo tanto, debe autorizarse a los ocupantes de estas poblaciones, incluso a los de aquellas construídas hasta el año 1954, para acogerse a los beneficios de esta ley, pues ellos también sufren las consecuencias de la falta de luz y pavimentación. No tienen los medios económicos para llevar a cabo la urbanización de esos terrenos ya que en su mayoría son obreros de escasos recursos que han pagado sus sitios con pequeñas cuotas de dinero y han construído sus casas con sus propios esfuerzos.

Por estas razones es de suma conveniencia que se apruebe cuanto antes esta disposición para beneficiar a toda esta gente que gracias, a su propio esfuerzo ha levantado sus casas en estas poblaciones.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Lira Merino.

El señor LIRA.—Señor Presidente, desearía que Su Señoría recabara el asenti-

miento de la Honorable Cámara para despachar totalmente el proyecto en debate en esta sesión, votando incluso las indicaciones que han sido presentadas a la Mesa.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor LIRA.—Con todo agrado, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—En la Tabla de la presente sesión figuran tres proyectos cuya urgencia vence los días 5 y 6. Si no hay sesión especial el día de mañana, estaríamos obligados a votarlos hoy, a las 6 de la tarde, declarando cerrado el debate.

De tal manera que la indicación de Su Señoría reduciría aun más el tiempo disponible para los otros proyectos.

El señor OYARCE.—¿Porqué no votamos inmediatamente el proyecto, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Quedan diez minutos de la Tabla de Fácil Despacho, Honorable Diputado.

El señor LIRA.—Señor Presidente, me abstendré de usar de la palabra para que votemos inmediatamente, siempre que no haya otro señor Diputado que desee intervenir en el debate.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Existen otras peticiones para intervenir en el debate, Honorable Diputado.

El señor LIRA.—Entonces, señor Presidente, hago votos para que la Mesa vuelva a colocar este proyecto en el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas.

Deseo, además, manifestar que el decreto con fuerza de ley número 224, dictado el 5 de agosto de 1953, en virtud de las facultades extraordinarias que tuvo el Ejecutivo en ese momento, demuestra que esas facultades no fueron tal mal empleadas, como se ha afirmado en la forma reiterada. En otras ocasiones hemos conocido

detalles de algunos de estos decretos con fuerza de ley y hemos podido constatar la bondad que ellos encerraban. En este caso particular, señor Presidente, el Ejecutivo adoptó medidas, en uso de estas facultades, teniendo presente un plan completo relacionado con el pavoroso problema de la vivienda que aflige al país, especialmente a nuestras clases más modestas. Como ha dicho el Honorable señor Galleguillos, el decreto con fuerza de ley N° 224 dio solución, mínima sin duda, a un problema que es extraordinariamente agudo, especialmente en las zonas industriales, donde existe tal congestión de población que ha sido absolutamente imposible satisfacer la necesidad de viviendas de todas las personas que acuden a esas zonas.

El señor BARRA.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor LIRA.—Con el mayor gusto.

El señor BARRA.—El Honorable señor Puentes, don Adán, ha hecho algunas observaciones que, en el fondo, contradicen la afirmación acerca de los buenos deseos que tuvo el Gobierno y que tiene Su Señoría sobre el alcance del decreto con fuerza de ley mencionado, porque el Honorable Diputado ha manifestado que en el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras Públicas existen cerca de dos mil solicitudes de ocupantes de sitios en estas poblaciones que quisieron acogerse a los beneficios contemplados en ese decreto.

El decreto en referencia estuvo vigente hasta noviembre del año pasado, según lo ha manifestado el Honorable señor Galleguillos, don Florencio. Creo que no han podido constituirse dos mil poblaciones en estos últimos meses. Quiere decir, entonces, que no fué posible cumplir anteriormente con esos buenos deseos del Gobierno, que son también los deseos de Su Señoría y de nosotros.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Lira.

El señor LIRA.—Me parece que el alcance que acaba de hacer el Honorable señor Barra, no anula en absoluto los méritos que he atribuído al decreto con fuerza de ley en cuestión. Desgraciadamente, la mayoría de las solicitudes para acogerse a los beneficios contemplados en él fueron presentadas a última hora al Departamento Jurídico del Ministerio de Obras Públicas. De ahí que el Ejecutivo se haya apresurado a enviar un Mensaje, con el objeto de prorrogar el plazo establecido en este decreto con fuerza de ley.

Sabemos que, especialmente en estos últimos años, como decía el Honorable señor Galleguillos, don Florencio, se han ofrecido numerosas poblaciones a modestos obreros, aduciendo ventajas que se refieren principalmente a su urbanización, es decir, que cuentan con servicios de agua potable, alcantarillado, pavimentación y luz eléctrica. Los gestores de estos negocios han exigido, inclusive, el pago adelantado de algunas cuotas a los pobladores. Y sucede, señor Presidente, que las personas que hicieron esas ventas, o no se encuentran hoy en condiciones de llevar a cabo los adelantos y mejoras que prometieron, o, sencillamente, invirtieron en otros objetivos los dineros que recibieron para tales fines.

Por estas consideraciones, creo indispensable que se despache cuanto antes el proyecto en debate. Nosotros prestaremos nuestra colaboración a las indicaciones que ha presentado el Honorable señor Galleguillos, don Florencio, especialmente la que se refiere a prorrogar hasta 1954, el plazo para acogerse a los beneficios que se han señalado.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez Lazo.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).—Señor Presidente, el proyecto en debate tiene por objeto conceder un nuevo plazo para que los ocupantes de poblaciones cuyos títulos no se pueden inscribir, por-

que éstas han sido mal construídas, puedan acogerse a los beneficios a que se refiere el artículo N° 37 del decreto con fuerza de ley N° 224.

En mi concepto, muy poco beneficio vamos a sacar con esta ampliación de plazo, porque resulta que, según el artículo 37, la Corporación de la Vivienda ejecutará el alcantarillado, la instalación de agua potable y de luz eléctrica en estas poblaciones.

Estas instalaciones domiciliarias, según reza el artículo 37 del decreto-dey que se desea prorrogar, se deben hacer a prorrata entre los dueños de terrenos, a quienes se les concede préstamos, y las Municipalidades, las que aportan los fondos indispensables.

¿Pero qué ha sucedido? Hay más de dos mil poblaciones —y en esto mi Honorable colega señor Barra se ha equivocado al interpretar la ley— que se construyeron con anterioridad al 31 de diciembre de 1950. Esta ley no se refiere a nuevas poblaciones, sino a antiguas propiedades. Lo que ha pasado, señor Presidente, es que, antes de 1950, muchos señores construyeron poblaciones en potreros y engañaron a los compradores de sitios, diciéndoles: “aquí tienen el plano: se van a vender tales o cuales sitios; vengan a comprar”. A los interesados les otorgaban entonces, simples promesas de venta, en lugar de escrituras públicas. Los vendedores, además, cobraban cuotas semanales o mensuales a estos presuntos pobladores, y los engañaban diciéndoles que en esos sitios habría luz eléctrica, alcantarillado y agua potable.

Y ha sucedido, Honorable Cámara, que esta gente, por el afán de tener un hogar, corría a hacer estas adquisiciones que constituían una estafa.

Por eso el artículo 37 del decreto-ley N° 224 quiso regularizar esta situación. Se facultó para ello, a aquellos presuntos propietarios para inscribir sus sitios.

El señor CASTRO.— ¿Me permite una breve interrupción, Honorable Diputado?

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). —Con todo agrado.

El señor CASTRO.— Señor Presidente, los Diputados del Partido del Trabajo van a votar favorablemente este proyecto, cuya aprobación nos parece de indiscutible conveniencia, no sólo para aquellos pobladores que han sido objeto de engaños por los vendedores de sitios, sino para infinidad de ocupantes, como ha sucedido en Rancagua, por ejemplo, que, debido al problema de la escasez de habitaciones, han comprado estos terrenos y ahora desean acogerse a estas ventajas que proponen la Corporación de la Vivienda y otros organismos similares.

El caso de los pobladores de Rancagua es angustioso, ya que deben sumar alrededor de diez o doce las poblaciones que están en esas condiciones. Pido al Honorable señor Rodríguez Lazo que, teniendo presente la situación de estos pobladores, dé término a sus observaciones. Ruego, asimismo, al señor Presidente tenga la bondad de recabar el asentimiento de la Sala para votar inmediatamente el proyecto, porque ya va a finalizar el tiempo destinado a tratar los asuntos de Fácil Despacho.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). —Agradezco al Honorable señor Castro el consejo que me da, pero no puedo dejar de expresar en esta oportunidad que, mediante este proyecto de ley se va a obtener sólo la inscripción del dominio, pero no se logrará que se hagan las instalaciones de alcantarillado, luz eléctrica, y agua potable, porque no hay fondos para ellas.

Por eso, quiero hacer indicación para que se incluya esta idea en el proyecto.

El artículo nuevo que me permito proponer a la Sala tiene por objeto que el Ministerio de Obras Públicas consulte los fondos indispensables para otorgar los préstamos de que trata esta ley; se establece también, en esta indicación un impuesto, el que regirá durante dos años, a toda cuenta corriente comercial bancaria de quinientos pesos semestrales. “Este dinero —agrega este artículo nuevo— se des-

contará por los Bancos en los meses de junio y diciembre de cada año, y su producto será depositado en una cuenta especial en el Banco del Estado a la orden del Ministerio de Obras Públicas, de la cual podrá girar el Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda para los fines expresados en el proyecto”.

Desgraciadamente, no pertenezco a la Comisión de Trabajo y Legislación Social y no pude hacer en ella esta indicación...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). — ... pero la Honorable Cámara podría tener a bien aprobar desde luego este proyecto, para que pase en segundo informe a la Comisión respectiva.

Era esto lo que deseaba dejar expuesto, señor Presidente, porque, si se procede en otra forma, será necesario redactar otro proyecto de ley especial para proporcionar a la Corporación de la Vivienda los fondos necesarios, con el objeto de cumplir la finalidad señalada en la indicación a que me acabo de referir.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Permítame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

Varios señores DIPUTADOS.—¿Por qué no votamos, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para votar de inmediato este proyecto de ley en general.

El señor HUERTA.—Hay indicaciones muy graves, señor Presidente...

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor LIRA.—Se trata sólo de votarlo en general.

El señor HUERTA.—No, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se votará en general el proyecto y se enviará, luego a Comisión para su segundo informe.

No hay acuerdo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LIRA.—Si se envía el proyecto a Comisión, hay acuerdo para votarlo, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Solicito nuevamente el asentimiento unánime de la Sala para votar de inmediato en general el proyecto y enviarlo luego a Comisión.

El señor LOYOLA.—No, señor Presidente.

El señor BARRA.—Hay dueños de sitios a plazo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

7.—MODIFICACION DE LA CONSTITUCION POLITICA EN LO RELATIVO A LA NACIONALIZACION DE LOS NACIDOS EN ESPAÑA Y EN PAISES LATINOAMERICANOS. COLOCACION PREFERENTE DE ESTE PROYECTO EN LA TABLA GENERAL

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—En el primer lugar del Orden del Día, figura el proyecto que modifica la Constitución Política del Estado en lo relativo a la nacionalización de los nacidos en España y en países latinoamericanos.

Si le parece a la Honorable Cámara, el acuerdo tomado por la Corporación, en la sesión de ayer, se interpretará en el sentido de que él significa colocar este proyecto en un lugar preferente de la Tabla General.

Acordado.

8.—CONCESION DE RECURSOS A LA FUNDACION "VIVIENDAS DE EMERGENCIA". MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Corresponde ocuparse, a continuación, de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto que concede recursos a la Fundación "Viviendas de Emergencia".

Las modificaciones están impresas en el Boletín N° 7.947 B.

Se va a dar lectura a las modificaciones del Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).

—El Honorable Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que concede recursos a la Fundación Viviendas de Emergencia, con las siguientes modificaciones:

En el artículo 1°, ha rechazado el número 1 de este artículo.

En el artículo nuevo, que pasa a ser 5° ha consultado uno nuevo que dice:

“Artículo 5°.— La Fundación “Viviendas de Emergencia” no podrá invertir en sueldos y demás emolumentos de su personal, así como en sus gastos de administración, una suma superior al 6% del total de las entradas que percibe.

Derógase el Decreto con Fuerza de Ley N° 48, de 14 de abril de 1953”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 1°.

El señor BENAVIDES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, este proyecto de ley vuelve a la Honorable Cámara en tercer trámite constitucional con dos modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

La primera se refiere al número 1° del artículo 1°, y consiste en rechazar lo aprobado por esta Honorable Cámara, en el sentido de elevar del cinco al diez por ciento el impuesto que afecta a las transferencias de artículos elaborados con azúcar.

Sobre el particular, los parlamentarios de estos bancos vamos a insistir en que se mantenga el criterio de la Honorable Cámara, no sólo porque la disposición aprobada por ella contribuye a otorgar más recursos a la Fundación de Viviendas de Emergencia, sino porque, además, tal precepto da, por la vía del impuesto, un mayor valor a productos que, hasta la fecha, se

hace aparecer como importados y que no constituyen artículos de primera necesidad.

Por estas razones, nosotros vamos a insistir en el mantenimiento del número 1° de este artículo.

En segundo término —y esto tal vez sea lo que tenga más importancia para la Honorable Cámara —el Honorable Senado ha redactado un artículo nuevo, a nuestro juicio, en forma errónea. En verdad, las limitaciones establecidas en él y la derogación de las disposiciones del decreto con fuerza de ley N° 48, han sido apreciadas con un criterio que no corresponde a la realidad de las funciones que desarrolla la Fundación “Viviendas de Emergencia”.

En efecto, esta Fundación está realizando, fundamentalmente, una tarea de orden educativo que está a cargo de visitadoras sociales. Naturalmente, este rubro de gastos de la institución se incrementará a medida que los interesados y las propiedades favorecidas por estos beneficios sociales vayan aumentando.

Resulta así, que, de hecho, se establece una limitación que, a lo único que va a contribuir, es a lesionar esta finalidad, a nuestro juicio, esencial, de la Fundación “Viviendas de Emergencia”. Porque, desgraciadamente, la modificación del Honorable Senado, que podría ser saludable en cualquier organismo de tipo administrativo o corriente, en éste, precisamente, es muy perjudicial. De las propias cifras dadas en la Honorable Cámara en ocasión anterior, del debate y del informe emitido por la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, se desprende que esta limitación es absurda. En efecto, se ha señalado que el número de casas favorecidas por el régimen de beneficios sociales establecido por la Corporación ha subido a una cifra superior a tres mil. Si este servicio atiende ahora a la gente que vive en estas poblaciones en forma permanente, resultará que, a medida que se incremente el número de casas favorecidas será necesario ocupar mayor

personal para que colabore en esta tarea social.

Lo lógico y natural habría sido, entonces, que la limitación del Honorable Senado se hubiera referido, en forma estricta, a los gastos administrativos del personal. Esto, sí, que habría sido conveniente. No obstante, las propias cifras que en el informe de la Comisión de Hacienda se establecen, prueban que el número de funcionarios, tomando en cuenta la obra realizada por esta institución, se ha incrementado, prácticamente en un cincuenta por ciento.

Además, señor Presidente, a mi juicio, por un error de principio administrativo, en la ley N° 9.545, se estableció la facultad para que el exceso de trabajo fuera absorbido por funcionarios en comisión de servicio, hecho que constituye un expediente de emergencia que en ninguna circunstancia puede constituir la norma general que se deba seguir en un servicio de esta naturaleza.

Los Diputados de estos bancos consideramos que se debe insistir en el criterio sostenido por la Honorable Cámara, rechazando, entonces, la modificación, a nuestro juicio sin fundamento, introducida en el artículo nuevo por el Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Está en discusión la modificación introducida por el Honorable Senado al número 1° del artículo 1°.

El señor SALINAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALINAS.—Señor Presidente, sólo deseo manifestar que los Diputados del Frente Nacional del Pueblo votaremos favorablemente la modificación introducida por el Honorable Senado en esta parte del proyecto, porque ella nos parece indispensable, sobre todo si consideramos algunos hechos ocurridos hace poco.

En el artículo 1°, el Honorable Senado

modificó el porcentaje del impuesto con que se propone gravar a los artículos que se fabrican con azúcar, rebajándolo del diez al cinco por ciento. El Gobierno de la República, recién ha decretado un alza en el precio del azúcar, que alcanza casi a un veinte por ciento, por lo que nos parece atendible la citada modificación del Honorable Senado.

En lo relativo al artículo nuevo propuesto por el Senado,...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—¿Me permite, señor Diputado? Si Su Señoría desea referirse al artículo nuevo, podrá hacerlo cuando la Mesa lo ponga en discusión. De esta manera, se podrá poner en votación, primero, la modificación que se está discutiendo.

El señor SALINAS.—Con mucho gusto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación introducida por el Honorable Senado en el artículo 1° del proyecto, que consiste en rechazar el número 1° de la disposición.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 20 votos.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Aceptada la modificación del Honorable Senado.

En discusión el artículo nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

El señor SALINAS.—Señor Presidente,...

El señor CORBALAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Salinas; a continuación Su Señoría.

El señor SALINAS.—Señor Presidente, a pesar de las consideraciones que hacía el Honorable señor Benavides, estimo que la Fundación de Viviendas de Emergencia tiene una función específica que cumplir,

la que está señalada por la Ley. Es un organismo destinado a resolver los casos más urgentes del problema general de la escasez de viviendas; de manera que no está obligada a construir poblaciones de mucho costo, de calidad o de carácter permanentes, sino, como su nombre lo dice, "poblaciones de emergencia", a fin de solucionar situaciones de urgencia en materia de falta de habitaciones, por causa de desalojos o de otros hechos semejantes, como los derivados de ocupantes de sitios de propiedad particular.

De manera que la labor de culturización y otras a que se ha referido el Honorable colega, no tienen ninguna razón de ser, por cuanto el artículo nuevo agregado por el Honorable Senado tiende, justamente, a facilitar la labor que, específicamente, debe desempeñar esta institución. De aquí que sea importante que, en lo posible, la totalidad de sus recursos sean destinados a cumplir su finalidad específica.

Por estas razones, nosotros compartimos el criterio del Honorable Senado, que limita al seis por ciento el porcentaje de las entradas que debe destinarse a gastos administrativos y pago de personal, por parte de la Fundación de Viviendas de Emergencia.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Corbalán.

El señor CORBALAN.— Señor Presidente, el artículo nuevo que ha introducido el Honorable Senado con el número 5º, limita a sólo un seis por ciento . . .

El señor IZQUIERDO.—¿Cómo "sólo"? ¡Hasta un seis por ciento!

El señor CORBALAN.— . . . el porcentaje que, de sus entradas, puede destinar la Fundación de Emergencia a gastos administrativos y pago de emolumentos a su personal.

En el concepto de "gastos administrativos" están comprendidos todos aquéllos en que la Fundación de Viviendas de Emergencia debe incurrir para cumplir

con el fin social que contempló la ley que le dió origen.

Como se ha expresado ya, tantas veces, en la Honorable Cámara, señor Presidente, esta institución, no sólo debe construir habitaciones, sino que debe cumplir con la finalidad de dar educación y proporcionar atención social a los niños de los ocupantes de las poblaciones que construya.

En una oportunidad anterior, señor Presidente, decía que los sectores más beneficiados por la Fundación de Viviendas de Emergencia, son los núcleos más indigentes de la población, los que necesitan ser readaptados para poder incorporarse, después, a los beneficios que ella otorga a través de sus sistemas de construcción. Es así cómo esta institución dispensa atención a los niños a través de escuelas para párvulos y de organismos de asistencia social; y junto con proporcionarles alimentos, entretenimientos y otro tipo de atenciones, contribuye a su educación y readaptación.

A medida que aumenta el número de casas contruídas por la Fundación de Viviendas de Emergencia, lógicamente debe crecer el porcentaje del personal técnico encargado de atender los servicios sociales de la Fundación, a fin de que se mantenga la proporción entre poblaciones construídas y atención que debe darse a quienes las ocupan.

En consecuencia, si se fija un tope a los gastos que puede hacer la Fundación de Viviendas de Emergencia por este concepto, se perjudica la labor social y educacional que debe también desarrollar.

Voy a conceder una interrupción que me ha solicitado el Honorable señor Benavides, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Benavides.

El señor BENAVIDES.— Señor Presidente, deseo insistir en las observaciones que formulé anteriormente, porque la mo-

dificación del Honorable Senado va en detrimento de las finalidades, de los objetivos primarios que se tuvieron en vista al crear la Fundación de Viviendas de Emergencia. Además, ella no va a corresponder en la práctica, a los propósitos que animaron a la Honorable Cámara al aprobar el proyecto primitivo.

Desgraciadamente, como lo señalé en mi intervención anterior, el Honorable Senado, en este caso, quiso aplicar un criterio que bien puede regir para cualquier organismo administrativo, pero que, estimo, no es aplicable a la Fundación de Viviendas de Emergencia, una de cuyas tareas esenciales es educar a la gente a la cual le proporciona habitación.

Es absurdo que, mientras mayor sea el número de casas que construya la Fundación, menores sean la atención educacional y los servicios asistenciales que ella pueda proporcionar a quienes se acogen a sus beneficios.

Esto es, sin embargo, lo que va a ocurrir con esta limitación cuantitativa propuesta por el Honorable Senado, porque el Decreto con Fuerza de Ley que se deroga, modificó una disposición legal anterior que se refería, exclusivamente, a los gastos administrativos a los que, precisamente, les fijó un límite, dando así, amplitud a los gastos que pudieran corresponder al aspecto social, para evitar, precisamente, el problema que en estos instantes nos ocupa.

Pero, señor Presidente, dada la forma en que se plantea la solución, en un tiempo más ocurrirá un hecho absurdo: a medida que la Fundación construya más casas, podrá prestar menos servicios sociales a los ocupantes de ellas.

A este respecto, y a mayor abundamiento, es conveniente señalar que el promedio de rendimiento por funcionario y por casa, en los dos períodos en que el Senado ha señalado sus limitaciones, ha aumentado, aproximadamente, en un cincuenta por ciento. En efecto, anteriormente había un funcionario por cada trece casas y actualmente, hay uno por cada dieciocho casas.

Esto revela la eficiencia con que ha sido administrada la Fundación y comprueba, además, que, en el futuro, el porcentaje de funcionarios por casas disminuirá aún más.

Ahora bien, señor Presidente, derogado el Decreto con Fuerza de Ley N° 48, a que me he referido, quedará vigente una disposición que, a nuestro juicio, es totalmente contraria a una sana práctica administrativa.

En efecto, la Fundación de Viviendas de Emergencia, quedará facultada para recurrir, por la vía de la "comisión de servicios", a la contratación de cuanto funcionario necesite, porque así está establecido en la ley que ahora se desea modificar. En nuestro concepto, este principio administrativo no debió haber quedado consagrado en esa oportunidad como un principio jurídico, ni debería ratificarse en esta ocasión, por el Congreso Nacional, porque sería consagrar un principio jurídico enormemente inconveniente.

Por estas razones, señor Presidente, estimamos que no debe aceptarse la modificación propuesta por el Honorable Senado, por cuanto el único resultado práctico de ella va a ser inferir un daño al objetivo esencial de la Fundación de Viviendas de Emergencia. Es decir, impedirá que este organismo dé educación a quienes proporciona casas, en circunstancias de que éste es, en definitiva, uno de los objetivos esenciales de la Fundación. Además, como ya lo he señalado, de esta manera estaríamos consagrando, como práctica administrativa, una medida que, evidentemente, merece serios y graves reparos, en lo que se refiere a una buena interpretación de la ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Corbalán.

El señor CORBALAN.— Señor Presidente, con las argumentaciones que hemos hecho, los Diputados de estos bancos estimamos que no se debe aprobar el artículo 5° nuevo propuesto por el Honorable Se-

nado, cuyo objetivo es limitar los gastos técnicos y administrativos, incluso aquellos que se refiere a asistencia social, a una suma igual al seis por ciento del total de las entradas que percibe la institución.

Los argumentos que justifican nuestra actitud, ya los hemos dado. Por ello, estimamos, seriamente, que la Fundación de Viviendas de Emergencia será perjudicada en las funciones que le señaló la ley que la creó, pues al fijársele este cifra-límite, no podrá atender debidamente a los habitantes de las poblaciones que ella construya.

Por estas razones, votaremos negativamente este artículo.

Nada más, señor Presidente.

El señor OYARZUN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OYARZUN.—Señor Presidente, el artículo nuevo introducido por el Honorable Senado no revela, de ningún modo, el justo apoyo que merece la Fundación de Viviendas de Emergencia. Yo he sido testigo de la forma abnegada con que esta institución atiende a las personas indigentes, no sólo en la zona que represento en esta Honorable Cámara, sino que a través de todo el país.

En efecto, en Valparaíso, la mayoría de las personas indigentes, que no tienen donde vivir, han sido atendidas por la Fundación de Viviendas de Emergencia, la que las ha ubicado en poblaciones dotadas de toda clase de comodidades, incluso con parques de juegos infantiles y plazas. En estos instantes, por ejemplo, se está contemplando la posibilidad de construir una escuela, lo que beneficiará no sólo a los ocupantes de las viviendas de emergencia, sino que a un círculo más vasto de esa ciudad, pues permitirá dar educación a ochocientos o mil niños, que actualmente no tienen donde ir a estudiar.

Por estas razones, señor Presidente, voy a votar en contra del artículo nuevo pro-

puesto por el Honorable Senado, porque estimo que no deben perjudicarse los objetivos que persigue esta institución, por cuanto, de aprobarse esta disposición, se eliminaría a muchos funcionarios técnicos, que actualmente están encargados de proporcionar, en la mayor medida posible, todas las comodidades que, naturalmente, exige, la gente indigente que vive en las poblaciones que ha construido la Fundación de Viviendas de Emergencia.

Nada más, señor Presidente.

El señor SALINAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALINAS.—Señor Presidente, se ha sostenido en la Honorable Cámara que, con el artículo que ha agregado el Honorable Senado, quedarían afectados todos los funcionarios técnicos. Esto no es efectivo, porque los gastos que demanda el mantener a dicho personal técnico están involucrados en los costos mismos de la construcción y conservación de las poblaciones. La limitación propuesta se refiere, exclusivamente, al personal administrativo. En consecuencia, en ningún caso el personal técnico quedará al margen de la Fundación de Viviendas de Emergencia.

El señor CORBALAN.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor SALINAS.—Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Salinas, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor CORBALAN.—Señor Presidente, quisiera saber si, a juicio del Honorable señor Salinas, el personal de asistencia social, de educación y atención parvularia, de la Fundación de Viviendas de Emergencia, es considerado técnico o no.

El señor SALINAS.—Señor Presidente, el problema es muy claro: la Fundación de Viviendas de Emergencia tiene una labor específica que cumplir, la que no tiene re-

lación con las que se han señalado en la Honorable Cámara. Hay otros organismos encargados de estas tareas, como por ejemplo, el Servicio de Auxilio Social del Trabajo.

Nosotros entendemos que la función de la Fundación de Viviendas de Emergencia es la construcción de habitaciones que tengan tal carácter; pero en ningún caso la construcción de poblaciones que tengan, de acuerdo con la calidad misma de los materiales que en ella se han ocupado, caracteres de estabilidad y de permanencia. Como lo dice su nombre, debe construir "viviendas de emergencia"; y en la mayoría de los casos, este organismo cumple con su misión de construir pabellones, o grupos de viviendas de esta clase, que no significan construcciones permanentes ni una solución integral del problema habitacional. Para cumplir esos fines, está la Corporación de la Vivienda.

Por este motivo, votaremos favorablemente esta modificación introducida por el Honorable Senado.

El señor LARRAIN VIAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAIN VIAL.—Señor Presidente, deseo expresar, en nombre de los Diputados conservadores unidos, que concordamos absolutamente con las modificaciones que el Honorable Senado ha introducido en este proyecto de ley.

Creemos que existe la mayor conveniencia en que se limiten al máximo tanto los gastos irrogados por concepto de sueldos y demás emolumentos de ese personal, como también los de carácter administrativo.

No concordamos con lo expresado por el Honorable señor Corbalán respecto a que el objetivo principal que se tuvo en vista, al crear la Fundación Viviendas de Emergencia, fué el de atender la asistencia social...

El señor CORBALAN.—Yo no he dicho eso.

El señor LARRAIN VIAL.—Nosotros estimamos que el objetivo principal que se persigue con la Fundación de Viviendas de Emergencia, y la razón determinante que ha movido a los legisladores para otorgarle mayores recursos, ha sido coadyuvar a la solución del problema de la falta de habitaciones en Chile.

El señor CORBALAN.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor LARRAIN VIAL.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor CORBALAN.—Señor Presidente, el Honorable colega señor Larraín Vial o ha confundido o ha entendido mal lo que he señalado sobre este problema, no sólo en la presente sesión, sino también en otras pasadas.

La Fundación de Viviendas de Emergencia tiene una función más completa que desarrollar que la Corporación de la Vivienda. Esta última sólo se preocupa de construir casas. En cambio, la primera de las nombradas tiene por finalidad tanto construirlas, como atender y readaptar a los habitantes de esas poblaciones, que son esencialmente personas indigentes.

Por lo tanto, esta función social que cumple la Fundación de Viviendas de Emergencia, es parte de sus fines, y se encuentra establecida en la ley que le dió origen.

Esta institución es, en estos instantes, un organismo indispensable para encarar seriamente la solución del problema de las poblaciones "callampas", que preocupa a todo el país.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Larraín Vial.

El señor LARRAIN VIAL.—Señor Presidente, yo celebro mucho las declaraciones formuladas por el Honorable señor Corbalán.

Creo que, colocados en este terreno, podemos coincidir en que la labor propiamente social que está realizando la Fundación de Viviendas de Emergencia debe

desarrollarse a través de organismos que tienen como fin esa labor específica, como ser, la Dirección de Auxilio Social.

Señor Presidente, nosotros, consideramos que la Fundación de Viviendas de Emergencia, como su nombre lo indica, es un organismo que está destinado, fundamentalmente, a lograr que se construya el mayor número posible de habitaciones. Por este motivo, estimamos que cualquier suma de dinero que se disminuya de los ingresos que la ley entrega a este organismo, para gastarla en sueldos o en otro tipo de inversiones, hará disminuir la posibilidad de que se construya un mayor número de casas.

El señor BENAVIDES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor LARRAIN VIAL.— Con todo gusto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Larrain Vial, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BENAVIDES.— Señor Presidente, me parece que existe una confusión en la forma de apreciar este problema.

Se ha dicho aquí, que la labor social que desarrolla la Fundación de Viviendas de Emergencia, puede ser ejercida a través de otros organismos; pero resulta que la función de construir que compete a la Fundación también puede ser desarrollada por otras instituciones. O sea, que no tendría razón la existencia jurídica de la Fundación de Viviendas de Emergencia.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Por ahí va la cosa...

El señor BENAVIDES.— Es que no es así, Honorable Cámara...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BENAVIDES.— Señor Presidente, voy a dar las razones por las cuales resulta curioso el hecho de que se llegue a la conclusión absurda que he señalado anteriormente, y sobre la cual parece que hay acuerdo en un sector de la Honorable Cámara.

La Fundación de Viviendas de Emergencia ejerce sus funciones merced a leyes aprobadas no sólo en el anterior período parlamentario, sino también en el actual. Y ahora, por primera vez, se ha señalado que este organismo no es indispensable. Es decir, después que se le ha otorgado un mandato por ley y después que se han dictado normas jurídicas para que aumenten sus ingresos, resulta que hay personas que piensan que no tiene razón de ser la Fundación.

¿A quiénes beneficia la Fundación de Viviendas de Emergencia? Atiende a aquellos sectores de la población que no tienen ningún otro camino, para la solución de su problema habitacional.

Precisamente, se trata de una Fundación de "viviendas de emergencia". Los que están acogidos a la legislación previsional pueden obtener casas, por la vía de su instituto. Pero hay quienes están desamparados de cualquier previsión, por múltiples razones. A ellos va este beneficio.

Además, esta gente que carece de previsión, está colocada, a su vez, dentro del estado social, en una categoría ínfima, en que los factores educativos no han estado a su alcance para labrarse una situación. Por este motivo, la Fundación de Viviendas de Emergencia, además de darles techo, debe educarlos para que puedan ser elementos útiles dentro de la sociedad. Esta tarea social es la que tiene principal importancia en este organismo.

Insisto en que hay una confusión en la forma cómo está planteada la disposición del Honorable Senado. Precisamente, ella va a dejar vigente una práctica administrativa viciosa, y, además, va a castigar, sin quererlo, exactamente lo que es fundamental, a nuestro juicio, dentro de la Fundación, como es dar educación social a aquéllos a quienes se proporciona techo.

Por estas consideraciones, hacemos presente nuestro criterio personal ante esta Honorable Cámara, en el sentido de que es necesario recapacitar sobre el alcance

de aparente justicia que tiene la disposición del Senado, pero que está asentada sobre bases equivocadas.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Puede continuar el Honorable señor Larraín Vial.

El señor LARRAIN VIAL. — Señor Presidente, sobre el fondo del problema planteado debe quedar en claro que la esencia de lo que se discute es si se desea ampliar o disminuir la burocracia. Es evidente que aquellos partidos políticos o aquellos parlamentarios que desean ampliar el número de empleados públicos, que quieren que haya un mayor margen para que sus partidarios ingresen en la Administración Pública, deben estar en contra de esta disposición.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LARRAIN VIAL. — Es natural que, si se rechaza esta disposición, la Fundación de Viviendas de Emergencia quedará con la posibilidad de invertir todo su presupuesto, sin límite alguno, en la contratación de empleados, generalmente muy bien rentados.

Nosotros creemos que, entre el interés de nuestras clases más necesitadas, que precisan con urgencia que se les proporcione un techo donde cobijarse, y el interés de aquellos partidos políticos, que desean disponer de un mayor número de cargos públicos para repartirlos entre sus partidarios, debemos estar con los primeros.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LARRAIN VIAL. — Nosotros estimamos, y por este motivo defendemos el artículo introducido por el Honorable Senado, que no debe darse esta libertad para que todos los fondos que se otorguen a la Fundación de Viviendas de Emergencia se malgasten, aunque sea con esta verdadera "cortina de humo" que significa el decir que se invertirán en auxilio social y en muchas otras cosas aparentemente beneficiosas. Creemos que todos los fondos deben destinarse, al máximo, al fin espe-

cífico y primordial de proporcionar el mayor número de casas. Por esta razón, votaremos favorablemente el artículo introducido por el Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor LIRA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARRA. — Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Lira; a continuación, el Honorable señor Barra.

El señor LIRA. — Señor Presidente, nuestro Honorable colega, el señor Bernardo Larraín, ha venido a revelar el misterio de este artículo, introducido por el Honorable Senado, que se estaba tratando de presentar con frases más o menos veladas. Es bien curioso lo que ha expresado nuestro Honorable colega, en el sentido de que los Diputados que estamos en el Gobierno y los partidos que lo apoyan, tienen interés en aumentar la burocracia. El Honorable Diputado olvida que existe un artículo de la ley N° 11.575, que taxativamente impide la contratación de empleados públicos, semifiscales o en organismos de administración autónoma. Este artículo fue auspiciado por el propio Ejecutivo, de tal manera que mal podemos tener interés en aumentar el número de funcionarios de la Administración Pública, puesto que ha sido iniciativa nuestra la que introdujo, en la ley a que he hecho referencia, la disposición que impide la contratación de nuevos empleados. Insistir en esto me parece que es demagogia barata. Por lo demás, el que vengan a "rasgar las vestiduras" ahora, para que no se aumente la burocracia, parte de sectores que en otras épocas no hicieron otra cosa, sino llenar los cargos públicos para pagar servicios electorales, me parece que no es serio...

El señor LARRAIN VIAL. — Eso no puede referirse a nosotros.

El señor ZEPEDA. — Ni a nosotros...

El señor LIRA. — Hemos oído, en forma bien clara, de parte del Honorable señor Corbalán, que la finalidad que tiene

la Fundación Viviendas de Emergencia, que no es un organismo creado por este Gobierno, sino por Gobiernos anteriores, obedece, como lo dice el nombre de la institución, a una "emergencia".

Pues bien, señor Presidente, sobre esta función que desempeña la Fundación Viviendas de Emergencia, no he escuchado jamás una crítica en este recinto, sino, por el contrario, en innumerables oportunidades se ha hablado aquí, en términos muy halagadores, sobre la forma cómo se ha dirigido, tanto por anteriores Gobiernos, como por el actual, este organismo. Y en esta oportunidad, cuando se trata de darle un nuevo impulso, de coadyuvar aún más a la labor que desempeña esta institución, se pretende crear aquí una cortapisa, como lo han hecho ver otros Honorables colegas, que entorpecerá el buen funcionamiento y el mejor desarrollo de la Fundación Viviendas de Emergencia.

En este caso, señor Presidente, no se trata de crear nuevos cargos administrativos, ni de aumentar los sueldos, porque eso no es posible hacerlo por decreto, ya que es materia de ley. Por lo tanto, el principio o el objeto que se ha tratado de alcanzar al introducir el Honorable Senado este artículo 5º, no me parece válido. En consecuencia, creo que esta nueva disposición está perfectamente de más, y con ella solamente se perjudicará la función social del organismo a que hacemos referencia.

El señor GUMUCIO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LIRA.— Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor GUMUCIO.— Señor Presidente, yo creo que el Honorable colega está equivocado en un aspecto de sus observaciones. En efecto, la ley N° 11.575, prohíbe llenar las vacantes producidas en la Administración Pública, en los puestos de planta; pero no limita la contratación de personal en los cargos que quedaron al margen de la disposición.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¿Debe terminar a las dieciocho horas el estudio de este proyecto, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Sí, Honorable Diputado.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Así es que no se va a poder despachar.

El señor BUSTAMANTE.— Sus Señorías no quieren despachar...

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Son Sus Señorías los que están obstaculizando el despacho del proyecto.

El señor MIRANDA (don Carlos).— No se ponga nervioso. Tenga calma.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DE LA PRESA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Lira?

El señor LIRA.— Con todo gusto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Lira, tiene la palabra, Su Señoría.

El señor DE LA PRESA.— Señor Presidente, estimo que el Honorable Senado ha sido un poco inconsecuente con su propia opinión, al consignar este artículo nuevo.

Tuve la suerte de estar presente en esa Corporación cuando se debatió esta innovación al proyecto en debate. Recuerdo perfectamente que el Honorable Senador, señor Opaso, propuso una disposición por la cual se transfería totalmente la Fundación Viviendas de Emergencia a la Corporación de la Vivienda.

Sosteniendo el mismo criterio que ha sustentado el Honorable señor Larrain Vial, decía que había que economizar funcionarios y que, como la Fundación de Viviendas de Emergencia no tenía otra finalidad que la de construir viviendas, lo justo era que toda la construcción de habitaciones se centralizara en el organismo llamado Corporación de la Vivienda, que fue creado por decreto supremo.

Esta indicación fue rechazada por abru-

madora mayoría. Conviene recordar que quienes mejor argumentaron en su contra fueron los Honorables Senadores señores Quinteros Tricot, del Frente del Pueblo; Raúl Marín Balmaceda, del Partido Liberal, y Prieto Concha y Coloma, del Partido Conservador Tradicionalista. El fondo de sus intervenciones fue el siguiente: la Corporación de la Vivienda y la Fundación de Viviendas de Emergencia tienen dos finalidades, dos objetivos perfectamente distintos...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

En conformidad al artículo 203 del Reglamento, este proyecto debe votarse en la sesión de hoy, salvo que la Honorable Cámara acuerde, por unanimidad, efectuar la votación en la próxima sesión.

En votación la modificación del Honorable Senado que consiste en incorporar al proyecto un artículo nuevo.

—Durante la votación:

El señor LIRA. — Si se aprueba esta modificación, las visitadoras de la escuela "Elvira Matte" van a quedar en "muy buena situación".

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 27.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Aprobada la modificación del Honorable Senado.

Terminada la discusión del proyecto.

9.—NECESIDADES DE LA POBLACION DE LA COMUNA DE BARRANCAS, SANTIAGO.— PETICIONES DE OFICIO.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Entrando en la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Unido.

El señor CASTRO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CASTRO. — Honorable Cámara,

hace algunos días fui invitado por una comisión de pobladores de Barrancas a participar en un acto público que se celebraría para tratar los problemas de esa comuna. Los organizadores de la reunión me informaron que habían concurrido a la Moneda, a una oficina llamada Oficina de Coordinación Sindical, a solicitar permiso para realizarla y para pedir la concurrencia a ella de algunos representantes del Ejecutivo, y que se les habría hecho saber que, en caso de que fuese invitado al acto, algún representante o parlamentario de Oposición al Gobierno, especialmente el Presidente de la Honorable Cámara, el Ejecutivo se abstendría de concurrir y, en lo posible, negaría el permiso para llevarlo a cabo.

Efectivamente, el domingo 24 del mes pasado, cuando llegué al lugar en que se iba a celebrar la asamblea, las fuerzas de Carabineros informaron que no se había dado el permiso correspondiente, por lo cual la reunión no podía realizarse en la vía pública. Tuvimos que llevarla a efecto en el patio de una casa particular, cuyo dueño fue víctima de la presión policial, ya que se le pidió que no facilitara su propiedad para efectuar la reunión mencionada.

Anteriormente, en la comuna de Quinta Normal, había sucedido algo parecido. Los pobladores de esa comuna organizaron un acto público con el fin de buscar solución a sus problemas. Pues bien, los miembros de la oficina especial que, como digo, existe en la Moneda, negaron a los pobladores de Quinta Normal toda ayuda e, incluso, se las "averiguaron" para que el Gobierno no diera el permiso correspondiente. De manera, pues, que ruego al señor Presidente que tenga la bondad de remitir un oficio al señor Ministro del Interior para hacerle ver la inconveniencia de que se continúe cercenando la libertad de los pobladores para celebrar actos públicos en que se estudia la solución de los problemas comunales y para hacerle presente que veríamos con mucho agrado que, en el futuro, el Ejecutivo diera toda clase de fa-

cilidades a esta gente que, a través de cabildos abiertos o asambleas de pobladores —no sé como llamarlos— desean dar a conocer a las autoridades competentes los problemas que les aquejan.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor CASTRO.— Como no fue posible celebrar ese cabildo o ese acto público en forma normal, el Comité de Pobladores de Barrancas me ha hecho llegar un memorándum que me comprometí a poner en conocimiento de la Honorable Cámara, en el que están condensados sus problemas, con el objeto de procurar buscarles una solución. En realidad, las autoridades del Ejecutivo se han negado a escuchar a los referidos pobladores.

El memorandum dice así:

“Al señor Presidente de la Cámara de Diputados don Baltazar Castro. — Presente.

De acuerdo con las conversaciones sostenidas con anterioridad, y a resoluciones de la concentración de pobladores de esta comuna, efectuada el domingo 24, venimos a exponerle los problemas más graves y que necesitan una solución rápida de parte de las autoridades de Gobierno y Municipales. Ante todo, debemos dejar establecido que todos estos problemas que le expondremos, nuestra organización y las Juntas de Vecinos las han hecho presente a la Municipalidad, Intendente y administraciones públicas en decenas de memoriales y entrevistas, pero nunca hemos tenido una respuesta satisfactoria, menos una solución.

Plano regulador de la Comuna. — En vista del crecimiento de la población de la Comuna, a través de diversos loteos, que han dado nacimiento a varias nuevas poblaciones y en la seguridad de que seguirá el crecimiento de la zona poblada, se hace indispensable la confección de un plano general para que regule las condiciones de urbanización que deben contemplarse, tales como arterias principales de co-

municación, con vista a futuros recorridos de movilización, áreas verdes, conexión de una población con otra para evitar el laberinto y el desorden de calles, y fijar las zonas industriales. Solicitamos que, por intermedio del Ministerio de Vías y Obras y en conformidad al decreto ley N° 224, que obliga a las Municipalidades a confeccionar sus planos reguladores, se exija al Municipio de Las Barrancas que lo mande a confeccionar”.

Ruego al señor Presidente que tenga la bondad de enviar oficio al señor Ministro de Obras Públicas, para transcribirle el párrafo que he leído y para hacerle presente la conveniencia de que se acceda a resolver este problema de los pobladores de Barrancas, en la forma que ellos proponen.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Se enviará el oficio en la forma solicitada por Su Señoría.

El señor CASTRO.— *“Pavimentación.* — Nuestra Comuna está compuesta de 23 poblaciones, más su pueblo, donde viven puros obreros y empleados de escasos recursos económicos y la constitución geográfica en que están ubicadas las poblaciones hace que aparezcan unas muy distantes de las otras, lo que significa que para movilizarse de una parte a otra tiene que andar mucho y tienen que hacer a pie los recorridos, porque en la Comuna no tenemos nada más que un solo recorrido de movilización colectiva, que son los buses Mapocho Barrancas, de la E. N. T. E. Con esto queremos hacer ver que para solucionar el problema de la movilización en la Comuna, tiene que irse a la pavimentación de las calles y caminos, que son los nervios de acceso a las poblaciones y al pueblo de Las Barrancas. Para esto, solicitamos que las autoridades y, si fuera posible, que el propio Poder Ejecutivo obligue a la Municipalidad a que solicite un préstamo de los fondos necesarios para realizar estos trabajos de pavimentación en las siguientes calles: terminar el pavimento de Catedral, Serrano, hasta la Pla-

za Victoria, de la Población Santa Teresita, calle Neptuno, J. J. Pérez hasta la Municipalidad, Mapocho hasta la Planta Eléctrica, Cerro Navia de la Endesa, camino Lo Amor y Lo Prado abajo.

Arreglo de calles en poblaciones antiguas, que no están dentro de un plan de urbanización. Solicitamos que para arreglar calles de poblaciones antiguas, que no tienen esperanzas que sean urbanizadas, porque sus formadores las vendieron sin urbanización, que el Ejecutivo autorice al Servicio Militar Obligatorio del Trabajo, para que destaque parte de esta fuerza al trabajo del arreglo de las calles de las siguientes Poblaciones: Lautaro, Anexo Lautaro, San Pablo, Santa Teresita, y el Pajonal”.

Ruego al señor Presidente se sirva tener la bondad de transmitir al señor Ministro del Interior el párrafo que acabo de leer y solicitarle que tenga a bien acceder a la petición de los pobladores de Barrancas.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente, en nombre de Su Señoría.

El señor CASTRO.— *“Cumplimiento de los pasos dados a los formadores de las poblaciones.*— Con el fin de evitar nuevas estafas a los pobladores y de exigir a los formadores de poblaciones, cumplan con sus compromisos firmados con la Municipalidad y los adquirentes de sitios, solicitamos que se pida a la Contraloría General de la República que destaque una brigada de sus Inspectores para que revisen las autorizaciones hechas por la Municipalidad para la formación de poblaciones, si son legales y si están ajustadas a las leyes de urbanización o no, y si el Municipio le ha exigido a los loteadores el cumplimiento de los convenios suscritos. Hacemos saber esto, porque en todas las poblaciones de la Comuna, no se han terminado los trabajos de urbanización, a pesar que existen poblaciones que tienen de cinco hasta 10 años, que están vendiéndose y nada se hace por el Municipio y los loteadores por terminar su urbanización”.

Ruego al señor Presidente tenga la bondad de hacer enviar un oficio al señor Contralor General de la República, en que se le transmita la petición de los pobladores de Barrancas.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente, en nombre de Su Señoría.

El señor CASTRO.— *“Vigilancia policial.*— Solicitamos que la Dirección General de Carabineros, una vez por todas, nos solucione este grave problema y dote del número reglamentario de carabineros que debe tener la Subcomisaría. Además, consideramos que debe dotársele de un autopatrulla y, considerando el inmenso volumen de terreno y habitantes de la Comuna, deben construirse dos retenes en las siguientes partes: uno en la Plaza Victoria, de la Población Santa Teresita, y el otro, en la Población Roosevelt”.

Ruego al señor Presidente, que se sirva enviar un oficio al señor Ministro del Interior, en que se le transcriban estas observaciones.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en la forma pedida por Su Señoría.

El señor CASTRO.— *“Teléfonos públicos.*— Solicitamos que se exija a la Compañía de Teléfonos, que, de una vez por todas, se preocupe de dar solución a la instalación de teléfonos en las poblaciones obreras y, en especial, a Las Barrancas, porque nosotros estamos en antecedentes, proporcionados por la propia Compañía, que no se les podrá poner teléfonos mientras no se instalen nuevas matrices hacia nuestra comuna y nos dijeron que la Compañía no podía hacer esos gastos, lo que nos demuestra que no tendremos nunca teléfonos en estas abandonadas poblaciones obreras”.

Ruego al señor Presidente transcribir las observaciones recién leídas, al señor Ministro del Interior.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en la forma solicitada por Su Señoría.

El señor CASTRO.— *“Problema educa-*

cional.— En nuestra comuna tenemos más o menos 16.000 niños en edad escolar, y, en toda la comuna, existen 6 escuelas entre públicas y particulares, las que enseñan a no más de 3.500 niños; el resto queda sin ir al colegio o tienen que ir a Santiago u otras comunas. Como en las poblaciones existen terrenos dejados especialmente para construir planteles educacionales, pedimos que se oficie al Ministerio de Educación para que exija a la Municipalidad de Las Barrancas, se haga entrega al Gobierno de estos terrenos para que se construyan los grupos escolares que hacen falta en la comuna. Las poblaciones que tienen terrenos son: Las Casas, Santa Teresa y Cerro Navia, Jardín Lo Prado, Lautaro, J. J. Pérez, El Peumo y Roosevelt”.

Ruego al señor Presidente que se sirva remitir estas observaciones y la correspondiente petición al señor Ministro de Educación.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor CASTRO.—“*Expropiación del fundo Lo Aguirre.*— Solicitamos se oficie al Ministerio de Economía para que estudie la expropiación del fundo Lo Aguirre, y sea parcelado y vendido a los pequeños chacareros, porque con esto lograríamos que hubiera más producción de artículos de chacarería y podría abaratar estos productos. Hacemos saber que este fundo no se siembra desde hace decenas de años y todas sus tierras son cultivables”.

Ruego al señor Presidente se sirva enviar oficio a los señores Ministros del Interior y de Tierras y Colonización, en que se les transcriba el párrafo anteriormente leído.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Se enviarán los oficios en la forma propuesta por Su Señoría.

El señor CASTRO.—“*Sobre el Mineral La Africana.*— Como es sabido que este mineral entrará pronto a producir, solicitamos que se estudie la forma, que se apli-

que un reglamento para que algún porcentaje de sus utilidades quede para el progreso de la comuna. Solicitamos esto, tomando en cuenta que ésta es una de las comunas más pobres de Chile, y donde vivimos más obreros y empleados de más escasos recursos”.

Solicito al señor Presidente que se sirva enviar un oficio sobre esta materia a los señores Ministros del Interior y de Minería.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Se enviarán los oficios en la forma que propone Su Señoría.

El señor CASTRO.—“*Sobre Zona de Emergencia.* — Solicitamos que se oficie al Ejecutivo que derogue la zona de emergencia que se mantiene en Santiago, porque consideramos que esto no tiene razón de existir, además, sirve para perseguir la labor de las organizaciones obreras y para disolver concentraciones y reuniones que no estén con el asentimiento de algunas autoridades”.

Ruego al señor Presidente que se sirva enviar un oficio sobre esta materia, al señor Ministro del Interior.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Se enviará el oficio en la forma que lo desea Su Señoría.

El señor CASTRO.—“*Sobre las Oficinas Coordinadoras de la Moneda.*— Solicitamos que se oficie al Ejecutivo que es improcedente e inaceptable la mantención de las Oficinas que se mantienen en la Moneda, de coordinación de Poblaciones Sindicales y Centros de Madres, porque en estas oficinas, por intermedio de sus funcionarios que las atienden, se hacen discriminaciones políticas entre los dirigentes obreros de Sindicatos y Poblaciones, porque si se llega a saber, por ejemplo, que una directiva de pobladores no es partidaria del Gobierno, no se le atiende y se informa a todas las esferas de Gobierno para que sus peticiones no sean resueltas, como se merecen, por su justeza. Esto significa aplicar el sistema justicialista de Argentina y una medida antidemocrática.”

Ruego al señor Presidente que se sirva transcribir estas observaciones al señor Ministro del Interior.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Así se hará, Honorable Diputado.

El señor CASTRO.— *Inscripción electoral en la comuna.*— Hacemos saber que en nuestra comuna, desde hace meses, no funcionan normalmente las inscripciones electorales; denunciarnos esto porque se hace con el propósito exclusivo de impedir a los habitantes y pobladores de la comuna, que en las próximas elecciones municipales elijan a sus auténticos representantes y saquen de sus puestos a los actuales regidores que sólo están ahí en representación de los loteadores y dueños de fundos. Así que esperamos se oficie a la Dirección de Registros Electorales, exija su correcto funcionamiento de la Comisión Inscriptora. Estas son, en parte, algunos de los puntos tratados en la concentración, por lo que rogamos, a nombre de los pobladores de Las Barrancas, Ud. los exponga al Congreso y así podamos conseguir la solución a nuestras aspiraciones”.

Ruego al señor Presidente que envíe oficios sobre esta materia a los señores Ministros del Interior y de Justicia.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Se enviarán los oficios en la forma propuesta por Su Señoría.

El señor CASTRO.— El memorándum que acabo de leer en toda su extensión, viene firmado por los señores Rafael Canales González, Secretario General, y Javier Ortiz, Secretario de Correspondencia y Actas, con fecha 26 de abril.

Señor Presidente, he dado lectura íntegra a este memorándum accediendo a una petición de los firmantes y porque en dos oportunidades he podido observar la justicia de las aspiraciones de los habitantes de Barrancas.

Señor Presidente, la situación de estos pobladores es angustiosa, y todo cuanto hagan el Gobierno y los legisladores por darle pronta solución, significará, sola-

mente, asumir las propias responsabilidades.

Además, quiero adherir con todo entusiasmo a la petición formulada por los habitantes de Barrancas y de Quinta Normal, en el sentido de que se investigue el papel social que cumple la Oficina de Coordinación Sindical de la Moneda. La verdad es que nadie puede apreciar el beneficio de su creación. Sus funcionarios no representan a nadie, como muy bien ha quedado comprobado en el caso de Quinta Normal y de Barrancas. Ellos se limitan a poner dificultades a todos los actos preparados por las organizaciones de esta inmensa población, por cuanto sus dirigentes son hombres y mujeres que no les son incondicionales.

Como parlamentario, como miembro del Congreso Nacional, protesto por el hecho de que se haya tratado de impedir el acto público de Barrancas, sólo porque concurriría allí el Presidente de la Cámara de Diputados.

De manera pues que, al levantar mi voz esta tarde para solicitar se dé solución a estos problemas que afligen a la comuna de Barrancas y para solidarizar con la protesta de los habitantes de la comuna de Quinta Normal, rindo también un homenaje a estos comités de pobladores, que, sin el respaldo oficial y sólo impulsados por un amplio sentido de solidaridad, han encarado el estudio de los problemas que les afectan, y han aportado ideas tan constructivas como ésta que han hecho llegar ha la Presidencia de la Honorable Cámara a través del memorándum que he leído a los señores Diputados.

Esto es todo, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Ha terminado el tiempo del Comité Unido.

10.—HOMENAJE AL DOCTOR JONAS SALK, DESCUBRIDOR DE LA VACUNA PREVENTIVA CONTRA LA POLIOMIELITIS

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — El turno siguiente corres-

ponde al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor EGAÑA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor EGAÑA. — Señor Presidente, deseo distraer la atención de la Honorable Corporación por algunos minutos con el objeto de rendir un tributo de mi admiración y de mi aplauso al Doctor Jonás Salk.

La humanidad entera ha vivido días de gran regocijo y de fausto acontecimiento para el mundo, días de esperanzas y de lisonjeras ilusiones.

Ya está realizada la obra portentosa que desde mucho tiempo atrás venía buscando la ciencia médica mundial. El anuncio hecho en la Universidad de Michigán, en los Estados Unidos de Norteamérica, de haber dado un paso sensacional en la batalla contra la poliomielitis o parálisis infantil, con el éxito prácticamente total de la nueva vacuna Salk, debe llenar de alegría a todos los hogares del mundo, ya que salvará de la muerte o de la invalidez a multitud de seres humanos.

Con justa razón, señor Presidente y Honorable Cámara, las sirenas de las fábricas y las campanas de las iglesias fueron echadas al vuelo en las diferentes ciudades del gran país del Norte, cuando se dio a conocer tan fausta nueva.

De ahora en adelante, ha de haber mayor tranquilidad en los hogares, mayor confianza en el porvenir de las naciones, pues el terrible enemigo de la humanidad, el implacable destructor de hogares y asesino de los niños del mundo ha caído vencido por la mano del sabio Jonás Salk. Ya las madres del mundo podrán elevar sus plegarias al cielo, ya los niños podrán jugar en los campos, en los parques y en las arenas de las playas, pues no les asecará el peligro de muerte que tenían sobre sus cortas vidas.

El doctor Salk merece la eterna grati-

tud del mundo y con toda justicia los diversos países del orbe le rinden su homenaje de gratitud muy honda. Han triunfado la ciencia, obrando un verdadero prodigio y sobre el cielo azul de esa fuente de vida que significa este descubrimiento se reflejará siempre la figura del artífice y se leerá su nombre.

Los gobernantes, los padres, las madres, los hermanos, la humanidad toda deben bendecir en estos instantes el nombre del doctor Jonás Salk, pues han formado un oasis en el desierto de la vida, a donde llegará la enorme caravana de sus dolientes peregrinos para reponer sus fuerzas y reparar los quebrantos. En este oasis de vida que nos proporciona el doctor Salk, se mitigarán los dolores, habrá consuelo que dulcificará las pesadumbres del mundo; el aire, la luz, las flores y, sobre todo, el sol bien amado, han de contribuir a completar la magnífica obra de este eminente sabio.

En el nombre del Partido Conservador Unido, rindo esta tarde este homenaje al doctor Jonás Salk; homenaje modesto, señor Presidente, pero que, unido al de millares de ciudadanos de todo el mundo, se tornará en una humilde plegaria de bendición y gratitud.

He dicho, señor Presidente.

11.— ACTUACION FUNCIONARIA DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL "ANTONIO TIRADO LANAS" DE OVALLE, Y DEL JEFE ZONAL COQUIMBO-ATACAMA DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor EGAÑA. — Señor Presidente, hemos cedido el resto de nuestro tiempo al Comité Liberal.

El señor CORRAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Con la venia del Comité Conservador Tradicionalista, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORRAL.— Señor Presidente,

deseo poner en conocimiento de la Honorable Cámara algunos hechos que están ocurriendo en el Centro de Salud y en el Hospital "Antonio Tirado Lanas", de Ovalle.

Ellos empezaron a producirse después de la fusión de los servicios, junto con hacerse cargo de la Jefatura del Centro y de la Dirección del Hospital, el ex jefe de la Caja de Seguro Obligatorio de la misma ciudad, Dr. Ramón Gallardo y, desgraciadamente, comprometen la actuación de este médico y del Jefe Zonal Coquimbo-Atacama del Servicio Nacional de Salud, con base en La Serena.

En octubre del año pasado, el primero dispuso que los tres médicos residentes del Hospital deberían empezar de inmediato a efectuar turnos de seis horas de permanencia en el Establecimiento, en el día; de diez horas, en la noche, en forma rotativa, uno cada tres noches; además, atender la policlínica, en la forma que oportunamente les comunicaría, y prestar servicios los domingos y festivos.

Los médicos, ya antes, habían hecho saber al Director la inconveniencia de la medida y, notificados que fueron del nuevo horario de trabajo, representaron las dudas que les merecía su practicabilidad y validez reglamentaria. Observaban que los tres habían sido contratados como médicos residentes con sólo cuatro horas diarias cada uno y, las dos horas restantes con que completaban el máximo de seis horas que permite el Estatuto Médico Funcionario, las trabajaban contratados, dos de ellos como cirujanos y el tercero como obstetra y ginecólogo; que aunque el contrato por cuatro horas de residentes los obligaba únicamente a atender el Hospital doce horas del día, en conjunto, laboraban las veinticuatro horas del día, o sea, ocho horas cada uno, gracias al horario y prácticas de atención que efectuaban desde hacía años; y que por la índole de sus respectivas especialidades, no era factible proporcionar atención efectiva con el horario que se establecía. Los cirujanos, obviamente, no podían atender la materni-

dad, y el obstetra quedaría obligado siempre a la atención de sus enfermas en horas extraordinarias; éste, a su vez, no podía desempeñar el trabajo de aquéllos; ninguno podría responsabilizarse de las salas o pacientes que atendían los otros, de una manera eficaz, y todos perderían el control y debida vigilancia en los tratamientos. Agregaban que se vulneraba su derecho a trabajar particularmente en el ejercicio de la profesión, que dejaban de esa manera sin atención a las personas que no recurren al Hospital, etc.

Esto que no habría pasado de un asunto, podríamos decir, puramente doméstico y fácilmente subsanable, tuvo brusca repercusión en el mes de febrero de este año. Se conoció el sensible fallecimiento de una guagua en circunstancias que, según la madre, buscaba atención el Hospital. El Director, con una ligereza tanto más inconcebible cuanto que con sus declaraciones comprometía su actuación misma, imputó esa falta de atención, en un artículo que publicó en la prensa, exclusivamente a la carencia de turnos de guardias que debían efectuar los médicos del establecimiento y avanzó, temerariamente, que le parecían justos los demás reclamos que se formulaban contra esa falta de atención en el Hospital, lo que trajo como inmediata consecuencia, una campaña periodística violentísima en contra de los médicos residentes y que la opinión pública se volviera indignada contra ellos y los hiciera víctimas de anónimos, ofensas y amenazas.

Pese a ello y a que esos médicos tenían contra su jefe acción de calumnia por haberles imputado abandono inexcusable o negligencia culpable en el ejercicio de su profesión, lograron conservar su serenidad y esperaron que el Colegio Médico, al que recurrió uno de ellos, restableciera la verdad de lo ocurrido.

En el mes de marzo de este mismo año, el Colegio Médico pudo acreditar que no afectaba a ninguno de los tres médicos responsabilidad alguna en el hecho, y en esta conclusión estuvo de acuerdo el propio

Director que, junto con sus colegas que hicieron la investigación, suscribió una aclaración pública al respecto.

El mal, sin embargo, estaba hecho. Días antes de esa aclaración, el Jefe Zonal se había trasladado a Ovalle y, según dijo, pudo comprobar que los médicos residentes no cumplían el horario de seis horas. Considerando que tal hecho era contrario a la disciplina y que, aunque había un sumario administrativo pendiente, tenía gravedad suficiente para que él pudiera adoptar medidas inmediatas, sancionó a uno de esos médicos con las medidas disciplinarias de multa de quince días de sueldo y suspensión de su cargo por ocho, porque, en su concepto, se negó a conversar con él sobre el asunto. Estimó, según la resolución que dictó con ese fin el 14 de marzo, que la conducta de ese médico al negarse a conversar con él no sólo era ilegal sino abiertamente insolente.

De nuevo el Colegio Médico tuvo que restablecer la verdad de lo acontecido. A solicitud del afectado, pudo acreditar que éste fue citado en la mañana, cuando atendía su consulta; que despachó a sus enfermos para las dos de la tarde, hora en que da comienzo a otra consulta para asistir al llamado; que el jefe zonal caprichosamente cambió la hora de la conversación justamente para las dos de la tarde y el médico no pudo asistir por ese motivo.

Extraña que el Jefe Zonal no esperara conocer, si es que no conoció, el motivo que impedía a ese médico asistir a la entrevista, en la que, tal vez, era el más interesado y, sin oírlo, lo sancionara de una manera tan desproporcionada a la supuesta falta. Tan exagerada era la medida que atropellaba el artículo 136 del Estatuto Administrativo, como lo reconoció el mismo Jefe al tener que modificar más tarde la sanción y declarar que sólo podía imponerle, y le imponía, una multa de ocho días de sueldo.

En compensación por esta forzada retractación, dictó para los médicos residentes del Hospital, un horario aún más rígi-

do e impracticable que el que había dictado el Director.

El personal del Hospital estimó injusta la medida tomada contra ese médico, antiguo director del Hospital, con más de dieciocho años de servicios y que goza del respeto general en el orden profesional y social, y pidieron a la Jefatura Zonal se dejara sin efecto. No siendo atendidos, acordaron un paro de advertencia por veinticuatro horas, actitud que apoyaron doscientos treinta y cuatro empleados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en cuyo Servicio Sanitario había servido el sancionado. El paro no se llevó a efecto únicamente por la gestión en tal sentido del médico mismo y por la promesa del Gobernador del Departamento de obtener que viniera un Inspector Visitador de Santiago a investigar los cargos que el propio personal hacía contra el Director.

El resultado final ha sido que dos de los médicos residentes se encuentran renunciados ante la imposibilidad de hacer que sus jefes cambien una actitud terca-mente dispuesta a imponer un horario cuya impracticabilidad es evidente.

De nada ha valido la circunstancia de que el horario que se cumplía era el que por más de quince años regía en el Hospital con el mismo éxito que el que rige en el de Coquimbo y que no ha merecido observaciones del Jefe Zonal. De nada el estar pendiente el pronunciamiento del Departamento Jurídico del Servicio Nacional de Salud sobre su validez reglamentaria. Ambos jefes continúan insistiendo en imponer, mediante el establecimiento de un horario de ejecución imposible, una disciplina que no se ha quebrantado y un principio de autoridad que no se les ha discutido, con apasionamiento y afán que los ha hecho exceder los límites de la prudencia, a uno y, los de sus facultades reglamentarias, al otro, y no se han preocupado de levantar en absoluto los gravísimos cargos que reiteradamente ha hecho

el personal del hospital en contra del Director, y que los ha llevado a pedir su remoción. Si a esta argumentación de los médicos se agrega que el propio Estatuto del Médico Funcionario establece un horario rígido, habría que concluir que ha llegado el momento que ese estatuto sea modificado.

Se le culpa de arbitraria discriminación entre el personal de la ex Beneficencia y de la ex Caja de Seguro Obligatorio, de relajación de la disciplina, de desorganización, de humillaciones y vejaciones personales, de haberle quitado jerarquía a la Contadora, antigua y eficiente funcionaria y puesto como Jefe de Personal a un individuo que no tiene nombramiento tramitado; de haber centralizado todos los servicios en el hospital provocando aglomeraciones y pérdida del aseo e higiene; de haber autorizado la visita diaria a los enfermos, lo que hace que cantidades de personas circulen permanentemente por los pasillos, patios y salas: que la atención de los enfermos se haga en piezas inadecuadas y después de tener que esperar a la intemperie en corredores y patios, y muchos otros hechos que ha recogido la prensa y que han causado alarma pública y conceptos condenatorios.

Creo que todos estos sucesos tienen más gravedad e importancia que la ninguna que se percibe en la discusión de si el nuevo horario es o no reglamentario y posible, o si la no concurrencia de un médico al llamado del jefe es ilegal e insolente, únicas materias que, hasta aquí, han merecido la atención del Jefe Zonal y del Director del hospital. Ellos afectan la marcha de un servicio público importantísimo y ponen en tela de juicio la actuación de su jefe. Si son verdaderos, deben ser corregidos y si son falsos, debe reivindicarse a éste.

Se impone, pues, una investigación amplia de lo que está aconteciendo y, al respecto, solicito del señor Presidente que, se envíe oficio al Señor Ministro de Salud Pública, en mi nombre a fin de que se

nombre una comisión investigadora que oiga y resuelva los reclamos que se hacen sobre la marcha del hospital "Antonio Tirado Lanás" de Ovalle y sobre la actuación funcionaria de su Director y Jefe del Centro de Salud de la misma ciudad.

He dicho, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para enviar, en su nombre, el oficio solicitado, con las observaciones del H. señor Corral, al señor Ministro de Salud Pública.

Acordado.

Quedan dos minutos al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor VALDES LARRAIN.—Renunciamos, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito la venia de la Sala para que el Honorable señor Loyola pueda pasar a reemplazarme en la Presidencia de esta sesión.

Acordado.

Muchas gracias.

12.—TRANSFERENCIA DE TERRENOS DE LA EX ESCUELA AGRICOLA DE TEMUCO AL LICEO DE HOMBRES DE ESTA CIUDAD.—RESOLUCION DEL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS

El señor CASTRO (Presidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Radical Doctrinario.

El señor FUENTEALBA.—Pido la palabra, señor Presidente.

—*El señor Loyola pasa a presidir la sesión.*

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, ante todo, quiero referirme a una medida tomada por el señor Ministro de Tierras y Colonización que, para la provincia de Cautín y, en especial, para los establecimientos de enseñanza secundaria, ha tenido enorme importancia.

En efecto, el señor Ministro de Tierras y Colonización tomó la resolución de entregar al Liceo de Hombres de Temuco una parte de los terrenos no edificados de la ex Escuela Agrícola de esa ciudad. Esta medida, permitirá que dicho liceo dis-

ponga de la extensión necesaria para cumplir sus finalidades; ella, sobre todo hace posible que los cursos de preparatorias puedan funcionar, lo que actualmente no ocurría por falta de salas. Indudablemente, esta acertada resolución permitirá también que, en el futuro, cuando el crecimiento vegetativo de la población en esta provincia aumente, el Liceo estará en condiciones de construir los pabellones que sean necesarias, a fin de dar cabida a una mayor cantidad de alumnos.

Por estas razones, repito, creo mi deber dejar constancia de este hecho como parlamentario de la provincia y celebrar esa resolución del señor Ministro de Tierras y Colonización.

13.—PROBLEMAS DE TIERRAS EXISTENTES EN LA PROVINCIA DE CAUTIN.—ACTUACION DE LA CORPORACION DE ASUNTOS INDIGENAS

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, también he observado cómo en la H. Cámara se ha recibido con viva complacencia la iniciativa de la Comisión de Hacienda, en orden a trasladarse al sur del país, con el objeto de imponerse de los problemas de la zona austral.

Es incuestionable que este viaje de la Comisión de Hacienda tendrá que traer, como consecuencia, positivos beneficios para esas regiones que, continuamente, a través de los parlamentarios que las representan, están dando a conocer sus necesidades más imperiosas.

Es conveniente que las Comisiones de la H. Cámara se trasladen en cuerpo a las distintas zonas del país para que así los señores Diputados, cumpliendo sus funciones de legisladores, conozcan en el terreno mismo estos problemas y adquieran mayores elementos de juicio a fin de lograr que, en el futuro, su acción en el Congreso sea más eficiente.

Este mismo hecho me hace pensar en otros problemas relacionados con la provincia que represento. Hace algún tiempo, el señor Ministro de Tierras y Colonización tuvo la idea de trasladarse por algu-

nos días a la provincia de Cautín, especialmente a la ciudad de Temuco, con el objeto de resolver los problemas que se relacionan con esa Cartera. En una oportunidad, el señor Ministro manifestó también que era su deseo que los altos funcionarios de ese Ministerio concurrieran a la zona sur del país, para que, en el terreno mismo, adquiriesen conciencia de lo que son los problemas que afectan a los colonos de esas regiones.

Especialmente, se refirió a Cautín, por cuanto parece que, en realidad, esa provincia es la que, con el correr del tiempo, ha acumulado más problemas de esta índole.

Desgraciadamente, el señor Ministro no ha podido, hasta la fecha, llevar a la práctica esta idea; todos los parlamentarios de esa provincia esperamos que ese propósito del señor Ministro se convierta en realidad a la brevedad posible.

Así, el señor Ministro, o los altos funcionarios de su Ministerio, podrían darse cuenta cabal de lo que significa la tragedia de estos compesinos, de esta modesta gente de trabajo que, por dificultades económicas, no pueden concurrir a la capital a hacer presentes sus problemas. Deben esperar en la provincia, la buena voluntad o la conmiseración social —me atrevería a decir— de algunas personas para que sus problemas sean resueltos alguna vez.

Señor Presidente, se pensó cuando se creó en este Ministerio aquel organismo encargado de la Constitución de la propiedad austral, que él tendría vida transitoria y que, una vez cumplidos sus objetivos, no seguiría subsistiendo. Sin embargo, los problemas que sobre esta materia se han originado han aumentado en tal forma, que el Ministerio de Tierras ha pedido la ampliación de ese departamento porque la complejidad de los asuntos que éste debe conocer así lo exige.

Todos los enredos administrativos y judiciales creados en torno a expedientes de radicación y otorgamiento de títulos provisorios o definitivos continúan sin

que exista posibilidad de que se terminen. Estos problemas, que adquieren caracteres de verdadera tragedia, lógicamente atañen sobre todo a gentes de poca preparación y escasísimos recursos; así cada vez que los parlamentarios visitamos nuestras respectivas provincias, verdaderas procesiones de personas nos buscan para que nos condolamos de sus necesidades y las demos a conocer en Santiago a las autoridades respectivas.

Pues bien, señor Presidente, si el señor Ministro de Tierras pudiese cumplir su propósito manifestado hace algunos meses en orden a la necesidad que existe de que él y altos funcionarios de esa Secretaría de Estado se trasladen a esa zona, seguramente gran parte de los problemas de tierras de la provincia de Cautín serían solucionados.

Al mismo tiempo, hay otro problema que tiene cierta relación con éste a que me acabo de referir y que, sobre todo en la provincia de Cautín, adquiere relieves especiales. Bien saben mis Honorables colegas que ella cuenta con numerosos aborígenes. Así, el total de los habitantes araucanos sobrepasa, con mucho, al de aquellos que viven en otras provincias de la zona sur del país. También saben muy bien mis Honorables colegas que los problemas que se producen entre los indígenas, y entre los indígenas y los chilenos, se hacen cada día más agudos y más difíciles de comprender y resolver.

Pues bien, hace algún tiempo, se creó un organismo llamado "Corporación de Asuntos Indígenas". Cuando se organizó esta entidad se pensó que se terminarían pronto estos problemas; pero los parlamentarios de la provincia de Cautín estamos comprobando que ellos no se solucionan, sino que al revés, se complican y se hacen más difíciles de resolver. Precisamente, en estos instantes, vemos que la "Corporación de Asuntos Indígenas", en vez de facilitar la solución de dichos problemas, los dificulta.

Por eso, el parlamentario que habla

asumiendo la responsabilidad, de la que dice, se atreve a sostener en esta H. Cámara que este organismo, en buenas cuentas, está sirviendo de lastre para la solución de los problemas de la provincia de Cautín.

Voy a citar un caso para demostrar lo que estoy manifestando. Hace varios años, una comisión de técnicos de aviación señaló que los terrenos de "El Natre" eran los más aptos para construir el aeródromo que la provincia necesita y que la navegación aérea del país requiere. Desgraciadamente, parte de los terrenos en que debe construirse el aeródromo pertenece a comunidades araucanas.

Pues bien, como el mismo señor Presidente accidental lo ha podido comprobar —puesto que es parlamentario en representación de Cautín—, el mayor obstáculo con que los parlamentarios tropezamos, cuando solicitamos de los Poderes Públicos que se preocupen de la construcción de este aeródromo en esa provincia es el que se deriva de la acción directa o indirecta, franca o embozada, de la Corporación de Asuntos Indígenas. Esta entidad no quiere que se resuelva el problema,...

El señor ROMERO.—No es efectivo lo que afirma el H. colega.

El señor FUENTEALBA.—...y ha nuestro dificultades para impedir que esos terrenos sean expropiados.

Bien sabemos —y el señor Presidente lo conoce mejor que yo—, que hace tres años, se dictó un decreto de expropiación de dichos terrenos; sin embargo, todavía no se puede cumplir. ¿Por qué razón, señor Presidente? Porque el Director de la Corporación de Asuntos Indígenas ha manifestado que no permitirá que esta expropiación se lleve a la práctica, ya que los intereses araucanos nos están en ese decreto debidamente considerados. Incluso, ha llegado a expresar, perentoriamente, que, por menos de cien mil pesos por hectárea, esos terrenos no podrán ser expropiados. Y bien sabemos que no tienen ese valor tierras de mucha calidad, ni si-

quiera las más cercanas a la ciudad de Temuco.

Ahora bien, como este organismo depende del Ministerio de Tierras y Colonización, la visita de este Secretario de Estado a Cautín, a la ciudad de Temuco, podría servir en especial para resolver los problemas generales que preocupan a los colonos y, para dar cumplimiento al decreto de expropiación de tierras, a fin de construir en ellas el aeródromo que esa provincia tanto necesita. Pero, señor Presidente como afirmaba hace un instante, parece que la Corporación de Asuntos Indígenas tiene especial interés y motivos para impedir que estos problemas se resuelvan.

El señor ROMERO.—Los cargos que está haciendo Su Señoría son antojadizos.

El señor FUENTEALBA.—Esta Honorable Cámara, en fecha no muy lejana, designó una comisión especial, para que investigara estos asuntos indígenas, integrada por los Honorables colegas señores Araneda Rocha, que la preside, Manuel Bart, José Láscar, Enrique Campos e Ignacio Palma Vicuña. Esta comisión se trasladó el año pasado a la ciudad de Temuco, hizo acuciosas investigaciones en los Juzgados de Indios; tomó declaraciones a un sinnúmero de personas, lo que le permitió adquirir los elementos de juicio para emitir su informe. Sin embargo, aun éste no ha sido entregado al conocimiento de la Honorable Cámara.

Pregunto, ¿qué razón habrá tenido esta comisión para no evacuarlo, si dispone de los elementos de juicio necesarios? ¿Qué objetivo la ha movido para no emitirlo?

Podría pensarse —y hay derecho para ello— que existen ciertas situaciones que impiden a los Honorables colegas informarnos sobre el particular. Cabe decir señor Presidente, que el Honorable señor Palma Vicuña, que fue Ministro de Tierras y Colonización el año 1951 y que concurrió a una reunión de bastante trascendencia celebrada por la Municipalidad de

Temuco, la pudo comprobar, personalmente, que ciertos dirigentes araucanos con absoluta falta de patriotismo, sin ningún sentido de las proporciones y la realidad y con evidente perjuicio para la provincia de Cautín, manifestaron los mismos argumentos que actualmente se esgrimen, a fin de impedir que el Estado tome las medidas necesarias para resolver el problema.

No tengo ninguna animadversión hacia la raza araucana. Se trata de ciudadanos como nosotros; pero, como representante de la provincia de Cautín y sin ánimo de herir a nuestros Honorables colegas araucanos, digo al Honorable señor Romero aquí presente: "Su Señoría debe representar en la Honorable Cámara a los intereses nacionales; sin embargo me atrevo a expresar que el H. Diputado no lo está defendiendo, por cuanto su acción—la he estado observando— está únicamente encaminada a satisfacer situaciones particulares de un organismo como la Corporación Araucana, que ha sido objeto de duras críticas y cuya acción negativa los Honorables colegas parlamentarios de la provincia que represento, han señalado en más de una oportunidad.

Repito, no abrigo sentimientos de rencor contra la raza araucana ni contra sus representantes; pero, sí, señalo el hecho de que estos Honorables colegas, en alguna forma, están influyendo para que la Comisión Especial Investigadora de Asuntos Indígenas no evacúe su informe y, por lo tanto, para que esta provincia no pueda solucionar los problemas que tanto la aquejan.

De aquí que, en esta oportunidad, señor Presidente apele al espíritu público de los Honorables colegas que forman esta comisión a fin de que se reúnan, puesto que los elementos de juicio correspondientes ya los tienen, y evacúen el informe respectivo para su consideración por la H. Cámara.

Sé que en el fondo de todo esto hay una situación que se trata de defender, como

es la de que se mantenga la Corporación Araucana en un plano jurídico totalmente absurdo para los tiempos que corren. Se también que este informe va a contener una proposición para incorporar a los araucanos al régimen común de nuestra legislación civil, con lo cual ellos se van a sentir perjudicados. Pero al respecto, señor Presidente, yo estimo que no puede aceptarse que los intereses de un grupo particular de ciudadanos inpire sobre los intereses generales de la República.

En muchas formas, el mantenimiento del actual estado jurídico está perjudicando a la Nación entera y muy especialmente a la provincia de Cautín. Ahora bien, como su representante, me considero en el deber de afirmar que este estado de cosas debe terminar pronto, para que así tengamos una organización homogénea, debidamente considerada.

Creo que, en ningún caso, la raza araucana va a ser perjudicada en sus legítimos intereses. Sus derechos ciudadanos, sus propiedades y su derecho a la educación no van a ser conculcados ni vulnerados al dejarlos en igual situación que el resto de los chilenos. Porque resulta paradójal, señor Presidente, que tengamos aquí a dos Honorables colegas, como los señores Cayupí y Romero que, como parlamentarios, gozan de derecho de elegir y ser elegidos, en circunstancias de que son ciudadanos que pertenecen a un grupo racial a cuyos miembros la legislación considera como menores de edad respecto de muchos derechos patrimoniales.

Esta situación especialísima que tiene este grupo racial en nuestra legislación significa, para la provincia de Cautín, por ejemplo, que se le restan cientos y miles de hectáreas a la agricultura racional moderna, con lo que se cercenan considerablemente sus posibilidades productivas y, en cierto modo, recursos a la misma nación.

En efecto, si las tierras de los indígenas estuviesen debidamente cultivadas, tendrían un rendimiento mayor y la pro-

vincia tendría una mejor producción. Entonces, podrían reclamar de los Poderes Públicos un mejor derecho para una atención preferente de sus necesidades de progreso.

Por estas razones, señor Presidente, me parece que será enormemente beneficiosa para la provincia al visita del señor Ministro de Tierras y Colonización porque, como decía hace un instante, así se podrá imponer de los problemas de la región y de la situación de los colonos, en general, adquiriendo más elementos de juicio concreto respecto de las propiedades indígenas y de la situación de la Corporación de Asuntos Araucanos, como de todos aquellos otros problemas que, en estos momentos, como decía hace poco, están entorpeciendo el progreso de la zona.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—¿Me permite, señor Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Radical Doctrinario.

14.—IMPORTANCIA GREMIAL Y SOCIAL DE LA CONFEDERACION UNICA DE LOS TRABAJADORES DE CHILE

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor OYARCE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Oyarce.

El señor OYARCE.—Señor Presidente: hace una semana, la Honorable Cámara fue citada a una sesión especial, con el objeto de analizar las diversas actuaciones del Edecán Naval de la Presidencia, señor Ibarra, como igualmente el significado de la presencia del dirigente peronista argentino, señor Vuletich. En esta reunión, señor Presidente, se vertieron expresiones injusta e injuriosas contra la clase obrera, y especialmente, en contra de sus organismos gremiales. Es un deber para mí, que formo parte de la clase tra-

bajadora chilena, hacerme cargo de las injurias de que ella fuera objeto en la sesión a que hago referencia.

Hace ya mucho que, en nuestro país, los trabajadores, venciendo toda clase de dificultades, dieron sus primeros pasos de organización. Desde los tiempos del inolvidable y abnegado luchador obrero Luis Emilio Recabarren, sus formas de organización han sido de diversa naturaleza, pero con sus característica de contenido común: la unidad férrea e inquebrantable en defensa de sus intereses. Nadie puede tachar a la clase obrera de nuestro país, ni ahora ni en ningún momento de su historia, de haber traicionado los intereses nacionales ni de velar por otro patrimonio que no sea el de Chile. La clase obrera ha destacado a todo lo más honesto y noble de sus filas en la defensa de estos objetivos, con entera independencia de factores u orientaciones que pudieran entorpecer esta misión.

Al correr del tiempo, la clase obrera, al calor de sus luchas reivindicativas, ha culminado, en su proceso unitario, con la formación de la Central Unica de Trabajadores de Chile, fiel expresión del pensamiento de todos los trabajadores de nuestro país y abnegada defensora de la liberación y el progreso nacionales.

Los que atacan a la Central, han tratado de justificar las maniobras divisionistas del Presidente de la República realizadas por intermedio del señor Ibarra, aduciendo que el señor Ibáñez quiere ir a la formación de una "Central Independiente", que tendría, como objetivo fundamental, el de "liberar" a los obreros de la "influencia comunista" que existe en la CUTCH. En este organismo, señor Presidente, están representadas todas las corrientes políticas que existen en las filas de los trabajadores, como igualmente existen dirigentes de la Central que no pertenecen a partido político alguno.

El Presidente de la Central Unica de Trabajadores de Chile, señor Clotario Blest, en la concentración realizada por

dicho organismo el 1º de mayo recién pasado, dijo, entre otras cosas: "En nuestro medio de trabajadores, no hay parias ni hay leprosos, y los comunistas soñan tan hermanos como cualquiera de los trabajadores".

Por su parte, el miembro del Consejo Diirectivo Nacional, señor Ernesto Miranda, expresó: "No me importa que un miembro de un Consejo de la CUTCH sea radical, comunista, socialista o anarquista. Lo que me importa es que, en cada pueblo haya un Consejo de la CUTCH que levante su bandera."

El señor CHELEN.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor OYARCE.—Desgraciadamente, no tengo tiempo, Honorable Diputado.

Esta verdadera apología del apoliticismo que pretenden realizar algunos sectores encabezados por el propio Presidente de la República, no tiene otro objetivo que el de servir de pretexto para fundamentar las maniobras divisionistas que se han venido efectuando en el último tiempo y que sólo van en perjuicio directo de los asalariados del país ¿Con qué fundamentos pretenden los "golpistas" y aventureros negarle el derecho a los trabajadores para acogerse al seno de los partidos populares? ¿O es que el señor Galvarino Rivera, por ejemplo, no resiste los deseos de atraer hacia sus desclasadas montoneras a los obreros conscientes afiliados a la Central Unica? ¿Y no es grande el descaro, señor Presidente, que caracteriza a los elementos "golpistas", cuando hablan de apoliticismo de los trabajadores, y ellos mismos están afiliados a partidos políticos, y lo que es más, cuando la "concentración callampa" que se llevó a efecto en la Plaza de la Constitución, con motivo del 1º de mayo, hacía de maestro de ceremonia el reconocido nazi Von Gotchlich?

La Central Unica agrupa a todas las tendencias ideológicas que existen entre los trabajadores chilenos, pero sus dirigentes y militantes han comprendido que, por sobre discrepancias de carácter par-

tidario, está la unidad de los trabajadores y el fortalecimiento de la Central y de las organizaciones sindicales.

La Central Unica, señor Presidente, es una organización responsable que lucha por la solución de los problemas que afectan tanto a los trabajadores como al país en general. Es así como, en todos los conflictos del trabajo, la CUTCH ha intervenido contribuyendo en forma determinante, en la solución de muchos de los referidos conflictos, tales como los del carbón, salitre, cobre, de MADEMSA, de los Servicios de Utilidad Pública y otros. La Central Unica exhibe una plataforma de lucha que contempla las más sentidas reivindicaciones de la clase obrera, y que todo asalariado, honesto y responsable, ha hecho suyas, porque no sólo está defendiendo, con ello, sus propios intereses, sino que los de todo el país. La Central, lucha y luchará por el comercio con todos los países del mundo, porque tiene plena conciencia de que una medida de esta naturaleza contribuirá, decisivamente, a aumentar la capitalización nacional y consecuentemente, a elevar las posibilidades y las remuneraciones del trabajo. También lucha por la implantación del salario vital obrero y por inamovilidad de los obreros, empleados y campesinos, sentidas aspiraciones de los asalariados chilenos; ve en la Reforma Agraria la única salida para la crisis de alimentos por la que atraviesa Chile, y el único camino, también, para brindarle condiciones de vida dignas y humanas al abnegado campesinado nacional.

Combate y seguirá combatiendo toda forma de opresión y represión; combate la ley liberticida llamada de "Defensa de la Democracia", lucha contra los intentos de Estado de Sitio, y por la libertad sindical, porque sólo en un clima libertario, la clase obrera podrá madurar con mayor rapidez y organizarse hasta alcanzar su integral liberación.

Sin embargo, pese a todas las muestras de responsabilidad, de independencia que,

hasta el momento, ha dado la Central Unica de Trabajadores, y del indiscutible derecho que asiste a los trabajadores para darse las formas de organización que más convengan a sus intereses, el Gobierno se ha negado a reconocerla y ha continuado en sus intentos de división del movimiento obrero, primero, mediante las medidas represivas que se han traducido en numerosas relegaciones y demandas en contra de algunos de sus más destacados dirigentes; luego, ofreciendo carteras ministeriales a la Central, pese a que el organismo máximo de los trabajadores ha expresado públicamente, que no irá a formar parte de un Gobierno que ha dado pruebas fehacientes de no querer tomar el camino de la liberación nacional y de seguir dándole las espaldas al pueblo: por último, en la actualidad, el Gobierno ha tomado el camino de la provocación al formar una pseudo Central Independiente de Trabajadores, dirigida por elementos moralmente descalificados.

La clase obrera de nuestro país, señor Presidente tiene dos grandes enemigos: el imperialismo norteamericano y la oligarquía terrateniente y bancaria existente en nuestro país. Los grandes monopolios norteamericanos, que son los que lucran con la miseria y el hambre del pueblo chileno, que son los dueños de nuestras materias primas, que son los que tratan de usar nuestro suelo artártico para realizar sus experiencias atómicas y demás preparativos para desarrollar sus planes bélicos; que son los que han montado los gobiernos dictatoriales que manchan los cielos de América con sus despiadadas persecuciones y horrendas matanzas.

Estos enemigos se agitan intranquilos al observar el intenso desarrollo y fortalecimiento de la clase obrera chilena. Igualmente, no están dispuestos a tolerar que los trabajadores se constituyan, como sucede en la realidad, en los más firmes defensores de las precarias garantías democráticas que aún restan en nuestra Patria.

La clase obrera tiene clara conciencia, señor Presidente, de que la actual Constitución Política de Chile es un conjunto de normas que, substancialmente analizadas, responden a un interés clasista que le es adverso. Sabe que, en virtud de sus disposiciones, se protege a la propiedad privada sobre los medios de producción, hoy en manos de explotadores internacionales asesorados por sus tradicionales aliados, los grandes terratenientes nacionales; pero también entienden, los trabajadores que la Carta Fundamental contiene algunas garantías libertarias, producto de las propias luchas proletarias, que es indispensable preservar para asegurar el desarrollo de sus organizaciones políticas y sindicales. Por desgracia, señor Presidente, algunos elementos corrompidos, provenientes de las mismas filas de los trabajadores, se prestan, en actualidad, a servir de instrumentos de los dos enemigos de clase del proletariado.

Es así como se ha organizado la llamada Confederación de Trabajadores Independientes, que de independiente sólo tiene el nombre, y que se dedica a injuriar y a tratar de traidores a los trabajadores, y cuya aspiración máxima de desarrollo, está basada, según declaraciones de sus propio personeros, aparecidas en la Revista "Ercilla" del martes 3 de mayo, "en el apoyo sostenido del Presidente y con el respaldo de las instituciones públicas—sobre todo si la Corporación de la Vivienda entrega casas a sus adherentes—". Todo esto, independientemente de los numerosos regalos que ofrecen para que los asalariados asistan a sus desteñidas concentraciones. ¿De dónde arranca la autoridad moral del señor Jorge Ibarra, de la señora María de la Cruz, de don Galvarino Rivera y de todo el resto de pseudo dirigentes obreros para constituirse en árbitros seleccionadores de las formas de organización del proletariado nacional? ¿O es que sus antecedentes los autorizan para ello? El considerar, por ejemplo, clase

obrero al grupo de desclasados que con ellos se reúne, junto a los agentes de la Novena Administrativa, y a los carabineros de civil, no es un antecedente muy recomendable para aquellos que tienen pretensiones de la naturaleza de los recién nombrados. Tampoco lo es el participar en estos actos juntos a los demagogos que un 4 de septiembre de 1952 engañaron al pueblo en sus esperanzas y anhelos. Ni tampoco están haciendo grandes méritos cuando adulan al fascista franquista número uno de Chile, señor Fernández Larraín, a través de un artículo aparecido en el diario "La Nación" la semana pasada, y firmado por la señora De la Cruz.

¿O quizás haya sido, señor Presidente, la presencia del señor Vuletich, la que ha esstimulado a estos elementos en sus aventuras divisionistas?

Desde esta alta tribuna, yo deseo denunciar el peligro que estas maniobras entrañan para todo el país en general y para la clase obrera en particular.

Dijo el H. señor Ojeda, en sesiones pasadas, que el señor Vuletich, había venido a enseñarnos el camino para alcanzar el alto desarrollo sindical que poseen en Argentina, bajo el régimen peronista.

El señor LIRA.—¡Eso no lo dijo!

El señor OYARCE.—¡Si lo dijo!

El señor LIRA.—No lo dijo.

El señor OYARCE.—Yo le contesto sólo con algunos hechos acaecidos durante la huelga de los metalúrgicos realizada en la hermana República, en julio del año recién pasado.

El 4 de julio, cuando más de tres mil obreros de la empresa "Tamet" desilusionados a raíz de las largas tramitaciones a que los había sometido el propio Presidente Perón, que ya no cuenta con las armas materiales de antaño para engañar al proletariado argentino, celebraban una concentración solidaria con los huelguistas, fueron ametrallados por un grupo de policías y dirigentes peronistas de la Confederación General de Trabajadores Ar-

gentinos al mando de todos ellos del Diputado peronista y Secretario de la Union de Obreros Metalúrgicos Roberto Puricelli, que llegaron al lugar en camiones taciturnos por la empresa metalúrgica "Siam di Tella", que, junto con las fábricas "Tamet", "La Cantábrica", "Acinda" y demás empresas metalúrgicas importantes de Argentina, están controladas y dirigidas por compañías norteamericanas.

El mismo día, varios "jerarcas peronistas", entre otros Baluch, Drago y González, asesorados por la policía federal, bailaron el local de la Federación Argentina de Box, donde metalúrgicos celebraban una concentración. También durante la huelga en referencia, se comprobó que las oficinas de la C. G. T. "peronista" y los locales sindicales controlados por los "peronistas" sirven como antesala de los cuarteles de la policía. Lo prueban los hechos que paso a señalar. En San Martín, Moraschi, Secretario Seccional de la U. O. M. y Rebello, Concejal peronista, secuestraron al obrero Carlos Snek, lo torturaron en el local del Sindicato, y luego lo entregaron al sanguinario jefe de la policía política, Lombilla.

El 7 de junio, en Munro, otro barrio de Buenos Aires, cuando el personal de la fábrica Remington se plegaba a la huelga, llegaron al local, varios "jerarcas", al mando de Etchebarne, Secretario de la Seccional y de Vicente López, de la U. O. M., y detuvieron al obrero Aldo Varona. Lo arrastraron al interior del Sindicato después de torturarlo y flagelarlo, lo entregaron también a los hombres de Lombilla.

Este el trato que reciben los obreros, en Argentina "peronista", cuando emprenden un justo movimiento en contra de las empresas imperialistas que allá operan. Pero los trabajadores argentinos ya comienzan a despertar y a sacudirse de la "morfina peronista" pro imperialista que

hasta ahora los tenía adormecidos. Que vuelva el señor Vuletich a su país, y que le diga a su señor que en Chile todavía restan algunos traidores a la causa del pueblo, pero que las fuerzas democráticas y populares no los dejarán pasar, ni permitirán que se produzca la más leve trizadura en el movimiento obrero, hoy en ascenso en nuestro país.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

15.—PARCELACIONES DE PREDIOS AGRICOLAS Y FORESTALES, ESPECIALMENTE EN CHILOE CON EL PLAN DE LA COOPERATIVA AGRICOLA COMAO LTDA. — OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

El señor ELGUETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ELGUETA.—Señor Presidente voy a ocupar la atención de la Honorable Cámara para referirme a ciertas operaciones especulativas que vienen realizándose, desde el año 1950, personajes que hasta ayer fueron prominentes políticos y que hoy están convertidos en destacados hombres de negocio. Se trata de operaciones que se están llevando a cabo con manifiesta contravención de normas jurídicas, y morales, y todavía más, lo que es doblemente grave, con perjuicio evidente para miles de pequeños inversionistas, la mayoría de los cuales son obreros y empleados. Es posible que, al formular estas observaciones, hiera a personas que tal vez no se hayan dado cabal cuenta, hasta ahora, de que su conducta es condenable al intervenir, directa o indirectamente, en activi-

dades que, según probaré son indiscutiblemente dolosas. Pero, por encima de estas consideraciones personales, está el interés colectivo que en este instante trato de cautelar.

Las parcelaciones de predios agrícolas y forestales constituyen uno de los fenómenos más característicos del desenfundado proceso especulativo que se desarrolla actualmente en nuestro país, con relación al régimen de propiedad de la tierra. Es corriente observar que aquellos propietarios que han mantenido durante mucho tiempo latifundios improductivos, se dedican ahora a subdividirlos sin ninguna planificación técnica, sólo con el exclusivo afán de obtener utilidades desmesuradas en la venta de parcelas. Los compradores siempre abundan y se reclutan, sobre todo, entre los asalariados, quienes, aguijoneados por el proceso inflacionista, buscan ansiosamente en la propiedad territorial, por menguada que sea la cabida, una garantía para el porvenir de sus familias. Con este juego especulativo, naturalmente nada gana la economía nacional.

En esta oportunidad, señor Presidente, deseo examinar lo que se ha dado en llamar "Plan Comao", cuya propaganda, silenciada durante algún tiempo, ha vuelto a invadir emisoras y diarios en Santiago. Intervengo sobre este negociado porque considero que, por el hecho de estar ubicados en Chiloé los terrenos con que se ha organizado esta gigantesca especulación, se está provocando un clima de descrédito en torno de cualquier plan serio, técnicamente concebido, que pudiera formularse con miras a la explotación agrícola y forestal de esta provincia que continúa esperando la acción fecunda de la colonización.

Señor Presidente, ¿qué es el "Plan Comao"? Voy a explicarlo brevemente. El "Plan Comao" es una organización comercial creada por los señores Alfonso Bórquez, ex Senador, y David Ratinoff, para

subdividir un fundo del mismo nombre, ubicado en la parte continental de la provincia de Chiloé, y venderlo en parcelas de una hectárea. La superficie de este fundo es aproximadamente de 35.169 hectáreas y fué adquirido, en el año 1943, a Juan de Dios Marticorena, en la suma de seiscientos mil pesos, es decir, a razón de diecisiete pesos la hectárea. Lanzados inescrupulosamente por el plano inclinado de la especulación, los codueños del fundo Comao, empezaron, en el año 1950, vendiendo a cincuenta mil pesos la parcela de una hectárea, para culminar este lucrativo negocio vendiendo actualmente a cien mil pesos la misma porción de terreno.

Para realizar tan prodigioso proyecto, era menester la autorización legal respectiva por decreto expedido por el Ministerio de Agricultura, según lo establece el artículo 43 de la Ley N° 7.747, autorización que fué solicitada por los interesados a fines del año 1949. El ingeniero agrónomo señor Claudio Mery Acuña, encargado de hacer el estudio correspondiente, opinó, en un honrado informe, que no era recomendable el tipo de parcelación solicitada, pero, desgraciadamente, hubo otro funcionario, el Jefe del Departamento de Economía Rural de la época, señor Carlos Fuenzalida, que estimó que debía autorizarse esta subdivisión del fundo Comao, e impuso este criterio en el Ministerio de Agricultura en dos oportunidades, favoreciendo las operaciones de los realizadores de esto que seguiremos llamando "Plan Comao".

¿Cuáles fueron los antecedentes que se tuvieron en cuenta para autorizar estas parcelaciones? Expresé anteriormente que el fundo fue comprado el año 1943, a diecisiete pesos la hectárea, valor que coincide con el avalúo fiscal que tenía este terreno en el año 1950, fecha en que se inició la venta de parcelas; pero el ingeniero agrónomo señor Claudio Mery estimó, en su informe, que el valor comercial de la

hectárea era de cincuenta pesos en ese mismo año, habida consideración a la desvalorización de la moneda. Dejó constancia, por otra parte, de que el terreno que se pensaba parcelar estaba cubierto de bosques naturales impenetrables, sin caminos de ninguna especie; que las maderas existentes eran de mala calidad, lo que unido a la lejanía de los centros de consumo, hacían imposible una explotación comercial. En el informe en referencia, se expresaba que sólo el mañú y el ciruelillo tenían valor comercial entonces, que el precio de venta de las maderas restantes era muy inferior a sus costos de producción; y se establecía, asimismo, que el codueño del fundo Comao, señor David Ratinoff, cuatro años atrás había intentado la explotación maderera con pésimos resultados económicos.

Con estos antecedentes, se dictó el Decreto N° 363, de 27 de febrero de 1950, autorizando la parcelación de dos mil hectáreas, y con los mismos, sin siquiera investigar los resultados obtenidos con la primera parcelación, se otorgó una nueva autorización para subdividir otro sector del fundo en mil trescientas ochenta y ocho parcelas iguales a las anteriores, por Decreto N° 1.072, de 12 de diciembre de 1952. Estas autorizaciones quedaron sujetas a la condición de que los propietarios dieran cumplimiento, entre otras, a dos obligaciones fundamentales: la primera, dejar organizados a los parceleros en una Cooperativa de explotación y reforestación, a fin de que puedan explotar en conjunto las maderas y asegurar la reforestación permanente del suelo; y la segunda, hacer a su costo los caminos señalados en el plano presentado por los vendedores, de manera que éstos sean transitables y permitan la explotación y acarreo de las maderas.

En esta forma, señor Presidente, este negocio empezó a desarrollarse bajo los mejores auspicios, pero las risueñas expectativas de los vendedores empezaron a

convertirse en dolorosas pesadillas para los compradores, a medida que fueron cayendo en la cuenta de que habían sido víctimas de la más burda especulación.

Las parcelas de una hectárea de superficie fueron vendidas a cincuenta mil pesos cada una, es decir, en mil veces su valor comercial; de esta suma, treinta mil pesos percibían directamente los vendedores y veinte mil pesos se destinaban a incrementar el capital social de la Cooperativa que se formó por mandato de los decretos de autorización. Un aviso de propaganda publicado en el diario "El Mercurio", en fecha reciente, indica textualmente que "son más de tres mil los inversionistas asociados al Plan "Comao", lo que hace suponer que han sido vendidas todas las parcelas formadas en virtud de las dos autorizaciones legales otorgadas hasta ahora. Por lo demás, en la primera Memoria de la "Cooperativa Agrícola Comao Ltda.", se expresa categóricamente que todas las parcelas fueron vendidas.

¿Cuánto significa este negocio, considerando exclusivamente la venta de las tres mil trescientas ochenta y ocho parcelas? Para los vendedores, señores Bórquez y Ratinoff, la suma de \$ 101.164.000, y la Cooperativa debería tener un capital social de \$ 67.760.000. Más adelante demostraré cómo es posible el misterio de que, no obstante constituir jurídicamente la comunidad vendedora y la Cooperativa dos personas distintas, sean manejadas por una sola mano diestra. Estos geniales hombres de negocios, no conformes todavía una nueva autorización para subdividir, una nueva autorización para subdividir, esta vez el resto del fundo, o sea, para formar 24.355 nuevas parcelas de una hectárea cada una y en idénticas condiciones a las anteriores. Al aceptarse esta petición, los vendedores podrían atesorar, sobre la base del precio de venta actual, la fabulosa fortuna de \$ 1.461.300.000, y la Cooperativa habría pasado a manejar \$ 974.200.000, ya que ésta percibe ahora

el cuarenta por ciento del valor de la parcela, como aporte a la formación de su capital social.

Respecto a las principales obligaciones impuestas a los vendedores en los decretos que autorizaron las parcelaciones, es necesario dejar establecido que ellas no han sido cumplidas cabalmente:

1º No se ha construído ni medio metro de los caminos señalados en el plano de la parcelación presentado al Ministerio de Agricultura por los vendedores, como era su obligación, ni existe la más remota posibilidad de que se haga. Aparte del elevado costo que tendría esta obra, si no va aparejada de la explotación intensiva y limpia de los terrenos vecinos, el bosque borraré indefinidamente lo construído. He tenido conocimiento de que últimamente los vendedores habrían realizado gestiones ante las autoridades para que el servicio militar del Trabajo construya las obras de vialidad que es obligación de ellos realizar.

2º La Cooperativa se constituyó en 1950, siendo aprobados sus estatutos por Decreto del Ministerio de Agricultura N° 427, de 16 de marzo de ese mismo año, pero esta Cooperativa ha llevado una vida absolutamente irregular. Por la primera Memoria de la "Cooperativa Agrícola Comao Ltda.", presentada por el Consejo de Administración a la Junta General Ordinaria celebrada el 15 de julio de 1954, se supo que el Consejo de Administración estaba formado de la siguiente manera: Presidente, Enrique Eleodoro Guzmán; Vicepresidente, Oscar Bustos Aburto; Consejeros, Enrique O. Barboza, Mariano Edwards, Bartolomé Blanche, Daniel Urra y Bernardo Hargous; y Gerente, la señora Eugenia Cusacovich de Ratinoff, esposa de uno de los vendedores de las parcelas.

Antes de esta fecha, la Cooperativa Agrícola Comao Ltda." no había cumplido con lo dispuesto en el artículo 49 del Re-

glamento de la Ley 4.531, sobre Cooperativas Agrícolas, en el sentido de remitir al Departamento de Economía Agraria del Ministerio de Agricultura las memorias anuales, balances e inventarios, nómina de socios y monto a que ascienden los fondos sociales de reservas. En general, se había resistido a toda relación con los organismos del Estado que, por ministerio de la ley, tienen la supervigilancia y control de estas instituciones. La Cooperativa, tampoco llevaba contabilidad, no obstante que parte del valor de la parcela se destinaba, precisamente, a la adquisición de acciones de la organización en favor de los compradores o parceleros. El único balance presentado hasta la fecha, contenido en la Memoria a que estoy haciendo referencia, no guarda ninguna relación con la realidad económica de la Cooperativa.

Además de estas irregularidades de orden legal, la Cooperativa tampoco ha sido capaz, en cinco años de funcionamiento del "Plan Comao", de empezar a materializar sus propios objetivos, esto es, la explotación de los bosques existentes y la consiguiente reforestación del suelo. Yo he visitado, hace apenas un mes la caleta de Buill, centro industrial del "Plan Comao", y comprobado que allí sólo penan las ánimas de los chilotos muertos de risa por esta ingeniosa especulación de que han sido víctimas tantos incautos de las provincias del centro y norte del país, porque es menester advertir que nadie, absolutamente nadie que conozca a Chiloé y, especialmente, la parte continental de la provincia, podría concebir seriamente la posibilidad de introducir una subdivisión de la tierra en esta región con una cabida tan menguada.

En Comao no existe nada de lo que engañosamente señala el folleto de propaganda distribuído hace tiempo; ni explotación forestal y ganadera, ni viveros de mariscos, ni aeródromo, ni hostería para

recibir a los ilusos inversionistas. Todo ha sido simple espejismo creado por vendedores de ilusiones, y los pobres parceleros seguirán esperando, hasta el fin de los siglos, la renta vitalicia de treinta mil pesos anuales que les ofreció generosamente el "Plan Comao". Tampoco muestran su existencia corpórea ni las maravillosas instalaciones industriales, ni las casas para empleados y los colectivos para obreros a que hace mención la Memoria de la Cooperativa, y jamás funcionarán ni las fábricas de madera prensada y de celulosa, ni la industria de casas prefabricadas. En Comao sólo existen estafas sobre estafas. La cadena comienza con la venta de parcelas de una hectárea a cien mil pesos, y termina con la explotación del trabajo humano que realiza la administración de la Cooperativa en las reducidas faenas existentes. Comprobé personalmente que la Gerencia de la Cooperativa descuenta, desde hace dos años, de los salarios de sus obreros, las imposiciones para el Servicio de Seguro Social, pero no integra ni las imposiciones obreras, ni las patronales a dicho organismo de previsión. Tengo en mis manos una nota del Jefe de la Oficina de Puerto Montt, don Dióscoro Navarro Díaz, en la que me confirma que, con fecha 14 de diciembre de 1954, le estableció a la "Cooperativa Agrícola Comao Ltda.", una deuda, por concepto de imposiciones al Servicio de Seguro Social, por valor de \$ 302.161,60, con el perjuicio consiguiente para los trabajadores.

Los hechos que he expuesto ante la Honorable Cámara tienen excesiva gravedad, por lo que estimo que el Gobierno tiene el deber ineludible de intervenir, conforme con las facultades legales de que dispone, a fin de poner rápido término a este fraude con que se ha engañado a las propias autoridades, a la opinión pública y a modestos hombres de trabajo que han adquirido las diminutas parcelas de Comao. Tanto los vendedores, señores Alfonso Bórquez y David Ratinoff, como los ad-

ministradores de la "Cooperativa Agrícola, Forestal y Maderera Comao Ltda.", así se denomina actualmente, después de la modificación introducida en sus Estatutos—, señores Enrique Eleodoro Guzmán, Oscar Bustos, Eugenia Cusacovich de Ratinoff y otros, saben perfectamente que este pseudo plan de explotación y reforestación maderera no puede prosperar, porque el proyecto de subdivisión está mal concebido, porque no existe planificación alguna para la explotación, ni tiene dirección técnica, porque está probado que económicamente constituye un fracaso la explotación de aquellos bosques, porque este tipo de subdivisión no puede ser, en manera alguna, una política racional para Chiloé, porque no ha existido jamás el propósito sano y honrado de trabajar estas tierras por los organizadores de este negocio; en suma, porque el "Plan Comao" no tiene pies ni cabeza.

La prensa del país se está haciendo eco también del clamor de los cooperados de todo Chile que se sienten defraudados por su Cooperativa, manejada por la comunidad vendedora de las parcelas. Así hemos visto que recientemente la difundida revista "Vistazo" ha revelado, mediante documentada crónica, los entretelones de esta escandalosa especulación económica. Por mi parte, deseo solicitar a Su Excellencia el Presidente de la República que se sirva adoptar, si lo tiene a bien, las siguientes medidas, por intermedio de las reparticiones públicas correspondientes:

1º—Que se exija el cumplimiento estricto de las obligaciones que pesan sobre la comunidad vendedora de las parcelas del "Plan Comao" y al que hasta la fecha no se ha dado ejecución;

2º Que se investigue si efectivamente se están vendiendo nuevas parcelas, sin autorización legal, y, en caso afirmativo, que se aplique a los vendedores las sanciones contenidas en el artículo 43 de la Ley 7.747;

3º Que se disponga la intervención le-

gal de la "Cooperativa Agrícola, Forestal y Maderera Comao Ltda." por el Departamento de Economía Agraria del Ministerio de Agricultura;

4º Que el Servicio de Seguro Social haga efectivo el cobro de la deuda que por concepto de imposiciones tiene la referida Cooperativa, se repare el perjuicio causado a los obreros y se le aplique a la empresa infractora las sanciones establecidas en la Ley 10.383; y

5º Que se entreguen los antecedentes de esta operación especulativa a la Justicia ordinaria, a fin de que determine si estos hechos son constitutivos de delito.

En consecuencia, ruego al señor Presidente de la Cámara se sirva transcribir mis observaciones a Su Excelencia el Presidente de la República con el objeto indicado.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se transmitirán, en su nombre, a Su Excelencia el Presidente de la República, las observaciones del Honorable señor Elgueta.

Acordado.

Como quedan dos minutos para entrar a conocer los proyectos de acuerdo; solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para darles lectura de inmediato, dejando para después el tiempo que le queda al Comité Socialista Popular.

Acordado.

16.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN CONSEJERO PARLAMENTARIO EN LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DEL ESTADO

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Cisternas ha renunciado al cargo de Consejero parlamentario en la Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado. Se propone, en su reemplazo, al señor Palestro.

El señor LOYOLA (Presidente acci-

dental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

17.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Martínez Camps ha renunciado a la Comisión de Educación Pública. Se propone, en su reemplazo, al señor Ahumada.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Brücher renuncia a formar parte de la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al señor Mallet.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Videla renuncia a formar parte a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone en su reemplazo al señor Musalem.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Rivera, don Guillermo, renuncia a formar parte de la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor Corral.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobadas la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

18.—PROYECTOS DE ACUERDO, OBVIOS Y
SENCILLOS

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Checura, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo.

“Considerando:

Que la Corporación de Fomento de la Producción ha iniciado en Iquique la construcción de una fábrica de abonos mezclados, cuyos trabajos se encuentran muy avanzados; pero dicho organismo no cuenta hasta el momento con divisas necesarias para la importación de maquinarias que es del orden de los 82.000 dólares;

Que es urgente que el Gobierno dé las mencionadas divisas para no perjudicar la terminación y puesta en marcha de la obra;

Que, por otra parte, la misma Corporación ha consultado la construcción de 60 embarcaciones menores motorizadas para fomentar la pesca en la zona norte del país, para lo cual necesita que se le autorice el otorgamiento de divisas por 50.000 dólares adicionales, a fin de llevar a la práctica esta operación,

La Honorable Cámara acuerda:

Oficiar al señor Ministro de Economía, solicitándole que, a la mayor brevedad, tenga a bien impartir las instrucciones del caso al Consejo de Comercio Exterior para que:

a) Otorgue las divisas por la suma de 82.000 dólares destinados a la compra de maquinarias para la fábrica de abonos mezclados de Iquique, y

b) El mismo organismo consulte un presupuesto adicional de divisas hasta por la suma de 50.000 dólares para la adquisición de motores marinos a fin de equipar las embarcaciones que se destinarán al fomento de la pesca en las provincias de Tarapacá y Antofagasta”.

El señor LOYOLA (Presidente acci-

dental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Los señores Pinto Díaz, Bucher, Rigo-Righi, Martones, Ibáñez Ceza y varios otros señores Diputados proponen que la Honorable Cámara acuerde fijar a la Comisión Especial de Turismo un quórum de tres Diputados para celebrar sesión y adoptar acuerdos.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

El señor VALDES LARRAIN. — El quórum debe ser de cuatro Diputados. Una Comisión formada por doce miembros, no puede sesionar con menos de cuatro.

Un señor DIPUTADO.— Pero es una Comisión Especial.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — En votación el proyecto de acuerdo.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Proyecto de acuerdo del señor Valdés Larrain, Comité Conservador Tradicionalista:

“Considerando:

Que el camino público que va del pueblo de Hospital hacia Champa y otras localidades de la región, sirve a una zona extensa y de gran producción agrícola, que diariamente es traída a Santiago;

Que dicha carretera cruza el estero de Angostura por medio de un puente de ma-

dera, antiguo y en muy mal estado, el cual queda fuera de servicio en la época de mayor movimiento con las consiguientes molestias que ello origina:

Que cada una de las reparaciones que se hacen a dicha obra sólo constituyen soluciones momentáneas y de gran costo,

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que estudie la posibilidad de construir un puente de concreto en el lugar indicado”.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Serrano, apoyado por el Comité Conservador Tradicionalista formula el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

1º Que la Escuela Primaria Nº 21 de Lota funciona actualmente en un local arrendado de propiedad de un sindicato industrial de esa localidad;

2º Que dicho Sindicato ha pedido la restitución de la propiedad, lo que dejaría a cerca de 500 niños sin educación; y

3º Que la construcción definitiva del local correspondiente a la Escuela 21 de Lota figura con primera urgencia en los planes de construcción de la Ley 11.766.

La Honorable Cámara acuerda:

Oficiar a los señores Ministros de Educación y Trabajo, a fin de que hagan las gestiones tendientes a prorrogar el arriendo del local actual, hasta la entrega de la construcción definitiva de la Escuela 21 de Lota”.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo,

El señor OYARCE.—Ya fué entregado el local al sindicato.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Proyecto de acuerdo, del señor Romani apoyado por el Comité Conservador Tradicionalista.

“Considerando:

Que el Cerro Los Placeres, de Valparaíso, tiene una población escolar superior a diez mil personas;

Que en dicho Cerro sólo hay tres escuelas fiscales;

Que, por tal motivo, anualmente quedan sin recibir instrucción la mayoría de los niños de ese Cerro;

Que últimamente se han instalado dos nuevas poblaciones obreras, lo que ha agravado más esta situación,

La Honorable Cámara acuerda:

Oficiar al señor Ministro de Educación para que considere en el Plan de Construcciones Escolares la edificación de un Grupo Escolar para una Escuela de Hombres y otra de Mujeres, en el Cerro Los Placeres de Valparaíso”.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Proyecto de acuerdo de los señores González, don Pedro y Errázuriz, don Carlos José, apoyados por el Comité Conservador Unido.

“Considerando:

1º Que la provincia de Colchagua proporciona al Erario fuertes contribuciones, por la variedad de sus actividades;

2º Que esta provincia disfruta muy poco de los fondos que produce, especialmente en el aspecto de la salud pública de sus pobladores;

3º Que es un hecho evidente el estado de abandono en que se encuentran numerosos pueblos y ciudades de esa provincia, especialmente en lo que se relaciona con la atención médica;

4º Que se hace indispensable concurrir con personal del Servicio Nacional de Salud para que atienda a las necesidades de la salud pública de los habitantes de dicha provincia, especialmente en las comunas de Marchigüe, La Estrella, Rosario y Pumanque;

5º Que las poblaciones de estos sectores son suficientes para justificar la presencia de un médico o de algún otro profesional competente que lo reemplace,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva disponer la designación de un Médico para la comuna de La Estrella y de un Practicante y una Matrona que atiendan a los vecinos y asegurados de las comunas de Marchigüe, Rosario, Pumanque y La Estrella”.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Proyecto de acuerdo del señor Hurtado, don Fernando, apoyado por el Comité Conservador Tradicionalista:

“Considerando:

1º Que la Ley N° 10.811, de fecha 13 de noviembre de 1952, consultó fondos para proceder a la pavimentación de los diferentes caminos de la provincia de Talca;

2º Que su artículo 8º consultó un porcentaje de rendimiento de las diferentes contribuciones que se establecen en dicha ley, en favor del mejoramiento del camino que une la ciudad de Talca con Curepto;

3º Que hasta la fecha, no se han efectuado estos trabajos de mejoramiento del citado camino, y

4º Deseando conocer el monto destinado a estas obras,

La Honorable Cámara de Diputados, acuerda:

Dirigir oficio a los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas, a fin de que, si lo tienen a bien, se sirvan informar acerca del rendimiento exacto de la Ley 10,811, de 13 de noviembre de 1952, como asimismo, sobre las razones que se han tenido presentes para no efectuar los trabajos de reparación y mejoramiento del camino de Talca a Curepto”.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Proyecto de acuerdo del señor Durán, apoyado por el Comité Radical:

“La Honorable Cámara, considerando: Que el Ejecutivo solicitó propuestas para la adquisición de 40 toneladas de azúcar;

Que es conveniente conocer la selección realizada en estas propuestas,

La Honorable Cámara acuerda:

Solicitar del Ministerio de Economía, el envío de todos los antecedentes que inci-

den en la aludida propuesta, nombre de los oponentes, precios cotizados y razones que hubo para decidir la compra al margen de ella”.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Proyecto de acuerdo del Honorable señor Durán, apoyado por el Comité Radical:

“Considerando:

Que es de urgente necesidad destinar los fondos que permitan la terminación de las obras del Hospital de Loncoche, en el cual funciona, además, un Centro de Salud;

Que, aparte de la necesidad local misma, ese establecimiento fué planeado para servir a los habitantes que convergen del ramal que sale de esa ciudad a Villarrica, o sea, facilitar la pronta atención de los enfermos;

Que, finalmente, no es económico ni conveniente mantener pendiente la habilitación del Hospital, para cuyo efecto existen informes que determinan en no más de cinco millones de pesos, el fondo necesario,

La Honorable Cámara acuerda:

Oficiar al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social para que arbitre las medidas tendientes a obtener la terminación de las obras del Hospital Centro de Salud de Loncoche, acordándole la prioridad que ese problema merece”.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

Ha terminado el tiempo destinado a los proyectos de acuerdo.

19.—ACTUALIDAD POLITICA Y ECONOMICA.— ACTUACION DEL SEÑOR RAFAEL TARUD EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor ECHAVARRI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ECHAVARRI. — Señor Presidente, nuestro país fue durante mucho tiempo un país próspero, tuvimos buena moneda, un pueblo bien alimentado; hoy, subalimentado. Nos debatimos en la actualidad dentro de un pauperismo que está debilitando hasta límites increíbles las fuerzas vivas de la raza.

El fenómeno condenable por excelencia es la permanente desvalorización monetaria, que en el fondo sólo significa una expropiación violenta y permanente de toda economía y de todo ahorro. En este plano oscuro en que nos debatimos no se divisa el amanecer.

¿A qué se debe ésto?

A una causa que ha abatido a todos los pueblos y colectividades que la han adoptado. Se debe a la sustitución de la iniciativa particular, de la libre empresa, por un estatismo y un dirigismo ejercitado por legiones de funcionarios.

El Estado empresario, el Estado importador, el Estado agricultor, el Estado comerciante, nunca carga con las responsabilidades de las pérdidas. Se las hace pagar a toda la ciudadanía sin distinción de clases ni de capacidades económicas.

La prensa en los últimos días ha debatido ampliamente un problema que nos muestra en forma ejemplarizadora los extremos a que llegan los obcecados en el deseo de favorecer a un organismo estatal. Me refiero a la importación de carne argentina. Los costos del ganado en pie, o de la carne frigorizada en Chile, son equivalentes. Pero como el Estado entrega a INACO para la adquisición de la carne frigorizada un dólar de \$ 110, en vez de su verdadero valor de intercambio, que es de \$ 200 por dólar, el INACO hace una utilidad de \$ 90 por cada dólar que invierte en carne frigozada.

De realizarse esta operación el Estado tendría una pérdida neta cercana a los dos mil millones de pesos, que aumentarían el déficit supuestario de este año. Al mismo tiempo, esa suma aparecería figurando, no obstante su condenable origen, como una utilidad de INACO.

Otra desgraciada intervención estatal que el país recordará por generaciones es aquella gestión que hizo el Ministro señor Tarud, quien al desahuciar la venta de sesenta mil toneladas de acero hecha por la Compañía de Acero del Pacífico le irrogó al país, una pérdida de tres mil doscientos millones de pesos, y por lo cual fué acusado constitucionalmente.

La vuelta al Ministerio del señor Tarud le está probando al país palpablemente que el régimen presidencial que estamos viviendo es un régimen de desequilibrio de poderes. Desde la Moneda, contra la opinión pública, contra la opinión del Congreso, se ha hecho retornar al señor Tarud a esa Cartera.

En el país de origen del régimen presidencial, Estados Unidos de América, donde se le practica con severa autenticidad, no se habría llevado de nuevo a una situación semejante a un político que despierta justificadas resistencias en la opinión pública.

El país tiene hoy un concepto clarísimo de las calidades positivas y negativas del titular de Economía. Es, fundamentalmente, una mentalidad laberíntica y arbitrista. La ciudadanía no encontró ayer ni encuentra hoy en sus providencias esas líneas de gobernante que, aunque sean en el primer momento incomprendidas, no tardan en imponerse porque emanan de auténticos conocimientos o de efectivos talentos.

El señor Tarud, podría decirse, hablando en el plano de la danza, en un campeón de Lambeth-Walk. Pero con esta fundamental diferencia: no da un paso adelante ni da un paso atrás sin inspirarse en aquel viejo refrán que dice: "las puntadas deben darse con nudos".

Una sola directiva fija hay en su gestión ministerial: hipertrofiar la función estatal hasta el absurdo. Para él el ideal es la absorción total de las funciones que por definición son inherentes a la libre empresa en manos del Estado. ¡Pero dejémonos de eufemismos! ¡El Estado es la burocracia! Y, ¿en qué momentos el señor Tarud lleva al país al abismo con sus concepciones gubernamentales? En los instantes en que el intervencionismo estatal está en plena bancarrota. Todos los países se están sacudiendo de él, están eliminándolo, se están despojando del morbo burocrático, que no otra cosa es el intervencionismo estatal.

El señor Tarud especula con la mala memoria de los chilenos. En una señalada oportunidad, en una reunión de su partido, exhibió como mérito suyo el que a su paso por el Ministerio que desempeñaba había colocado a más de 300 correligionarios.

El mayor cebo, la máxima carnada con que el septembrismo pescó a los ingenuos para llegar hasta la Moneda fueron dos promesas: la disminución de la burocracia

y la austeridad en el manejo de los negocios públicos.

Estos dos propósitos polarizaron la reacción contra el desgobierno y la corrupción política que entonces imperaban y contra los cuales en la conciencia pública había movimiento indisimulables.

Y qué es lo que hemos visto, el país lo sabe ya. Tenemos un INACO, tenemos una SAP, una Superintendencia de Seguridad Social y varias otras creaciones análogas, que sólo son una feria que ofrece fáciles puestos a los paniaguados del régimen.

Y ahora bien, ¿dónde van encaminadas las directivas ministeriales del señor Tarud en la Cartera de Economía?

Se encaminan a un objetivo totalmente condenable y contra el cual tendrá que reaccionar con enérgicas protestas la ciudadanía.

El señor Tarud persigue erigirse en dictador absoluto de las importaciones y las exportaciones. El señor Tarud tienta hacer prevalecer sus siempre cambiantes conceptos en las normas a que deberán someterse importadores y exportadores.

En el Ministerio de Economía habrá un dispensador absoluto del éxito o del fracaso de la enorme masa de ciudadanos que tiene que recurrir a esta repartición. El señor Tarud será una especie de hada-madrina de quienes cuenten con su favor y su beneplácito.

El señor Tarud se convertirá por la fuerza de los hechos económicos, en el personaje central del Gabinete político.

Sintetizando la cuestión, el señor Tarud será un dictador de los porcentajes dentro de los tipos de cambio básicos que se fijen al dólar en los artículos exportables.

Los industriales, los exportadores, los hombres de la libre empresa, a la luz de lo anterior, ven con claridad la suerte que les espera en esta materia.

La experiencia democrática enseña que no hay político que pueda desentenderse de la opinión pública. Ella, durante algún tiempo, abate a algunos hombres. Pero cuando éstos tienen la razón, vuelven a ser exaltados. No es el caso del señor Tarud. La opinión general le es desfavorable, lo ha abatido ya una vez y sólo el favor de las alturas es quien lo ha llevado al puesto que hoy ocupa.

Pero ni aun ese favor tendrá fuerzas suficientes para mantenerlo y defenderlo de la atmósfera de repudio que sus actuaciones le han creado.

Nada más, señor Presidente.

20.—LIBERACION DE DERECHOS ADUANEROS, ETC., PARA INCUBADORAS DESTINADAS A LOS HOSPITALES DE ANTOFAGASTA Y CHILLAN.—INCLUSION DE LOS PROYECTOS RESPECTIVOS EN LA CONVOCATORIA. — OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Quedan cinco minutos al Comité Independiente.

El señor BRUCHER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El Comité Independiente me ha cedido el resto de su tiempo.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Con la venia del Comité Independiente, tiene la palabra el Honorable señor Brucher.

El señor BRUCHER. — Señor Presidente, sólo deseo hacer una petición.

Quisiera requerir la benevolencia de la Honorable Cámara para que se acuerde solicitar a la Secretaría General de Gobierno la inclusión en la Convocatoria del actual período extraordinario de sesiones, de un proyecto de ley presentado por el Diputado que habla — que se encuentra actualmente en la Comisión de Hacienda—

por el cual se libera de derechos de aduana a dos incubadoras para el Hospital Regional de Antofagasta. Estas incubadoras llegaron a Antofagasta y se corre el riesgo que la prolongada permanencia en las bodegas de la Aduana sea causa de su deterioro.

El señor IZQUIERDO.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor BRUCHER.—Con todo gusto, Honorable colega?

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor Brücher, tiene la palabra Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.—Señor Presidente, yo desearía, también solicitar que se dirija oficio a la Secretaría General de Gobierno, para pedirle que se incluya en la Convocatoria un proyecto de ley, que presenté hace algún tiempo para eximir de derechos aduaneros una incubadora regalada por el Club de Leones de Chillán al Hospital de esa ciudad.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para proceder en la forma indicada por los Honorables señores Brücher e Izquierdo.

Acordado.

21.—APLICACION DE LA LEY N° 6.815, SOBRE HUERTOS OBREROS, DEPENDIENTE DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA. — OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor BRUCHER.—Señor Presidente, el resto del tiempo lo he cedido al Honorable señor Barra.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, desde hace algunos años están suspen-

dos los efectos de la Ley N° 6.815 sobre huertos obreros, dependientes de la Corporación de la Vivienda. Como parlamentario de la provincia de Concepción, tengo interés en conocer en qué forma y cuántos han sido los fondos que se han acumulado durante los años que ha durado esta suspensión de los efectos de la citada ley.

A la vez, señor Presidente, tengo interés en conocer cuáles son las razones por las que hasta la fecha, no ha sido posible que los componentes de la Cooperativa de Huertos Obreros de Talcahuano, que se encuentran radicados en el fundo "Peralles", entren a gozar de los beneficios que establece la Ley N° 6.815. Estas personas se encuentran en una difícil situación, debido a la inflación monetaria y a las alternativas que han sufrido los precios de los materiales que deben adquirir para la construcción de sus habitaciones.

Por estas consideraciones, solicito que se envíe un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, para que a su vez recabe del señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda, el envío a esta Honorable Cámara, de los datos relacionados con el monto de los fondos que consulta ley N° 6.815, acumulados durante los años en que ha estado suspendida su aplicación, y la forma en que han sido distribuidos. Al mismo tiempo, que se den a conocer las razones que ha habido para que no se haya instalado en forma definitiva la Cooperativa de Huertos Obreros de Tacahuano, ubicada en el fundo "Peralles".

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar un oficio al señor Ministro de Obras Públicas en la forma que ha indicado el Honorable señor Barra.

Acordado.

El señor BARRA. — Agradezco a los

Honorables colegas que me concedieron estos minutos.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Le queda un minuto al Comité Independiente.

El señor ECHAVARRI.—Renunciamos a ese tiempo, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19 horas y 45 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones